



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL



**PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA
DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS,
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
KELLY MARINEZ COACALLA SUCA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

JULIACA – PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

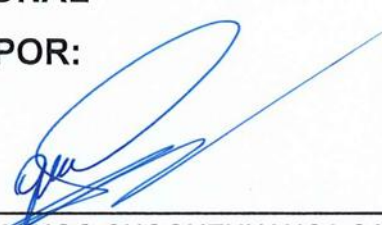
MAESTRIA EN DERECHO

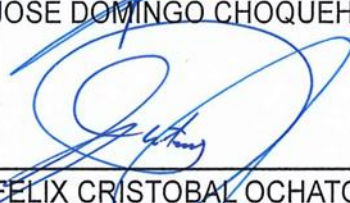
**MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL**

**PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA
DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS,
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
JULIACA, 2024**

**TESIS PRESENTADA POR:
KELLY MARINEZ COACALLA SUCA**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL
APROBADA POR:**

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS : 
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P37



TESIS UANCV

UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 527-2024-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 12 de diciembre del 2024

VISTOS:

El expediente N° 2024-012531, presentado por el (la) Bachiller **COACALLA SUCA KELLY MARINEZ**, con número de DNI. **44208613**, asignado (a) con código de matrícula **1610100590**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **COACALLA SUCA KELLY MARINEZ**, con número de DNI. **44208613**, asignado (a) con código de matrícula **1610100590**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2024** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P37** y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 04 de setiembre del 2024. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2024** Elaborado por el (la) Bachiller **COACALLA SUCA KELLY MARINEZ**. Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	:	Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Miembro del Jurado	:	Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Miembro del Jurado	:	Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Asesor de Tesis	:	Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

Fecha	:	Miercoles 18 de diciembre del 2024
Hora	:	10:00 a.m.
Lugar	:	Aula N° 309 EPG - UANCV – JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAESTRO** de los estudiantes que ingresaron despues a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



Dr. Leopoldo Wenceslao Concha Curi
DIRECTOR (a)

Cc./Archv.EPG (01)
Interesada (01)
Carga (01)
Jurados (03)
Asesor (01)
Expediente (01)
LVCC/Ins



RESOLUCION DIRECTORAL N°0600 - 2024 - USA-EPG/UANCV

Juliaca, 06 de Junio del 2024.

VISTOS:

El expediente N° 06171, de fecha 15 de mayo del 2024, presentado por el (la) Bachiller KELLY MARINEZ COACALLA SUCA con DNI N° 44208613, código de matrícula 1610100590, quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado: PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2024 Línea de investigación DERECHO PÚBLICO – P37, para optar el grado de MAESTRO en DERECHO, mención: DERECHO PROCESAL PENAL, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.

Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y Titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.

Que, el Art. 17, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Que, en el Art.60, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magister, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.

Que, el Art. 21, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.

Que, mediante oficio circular N° 0404-2024-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 19 de abril del 2024, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

Presidente : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Primer Miembro : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Segundo Miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Asesor : Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Que, con registro N° 006533, de fecha 13 de mayo del 2024, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2024 cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de investigación de Tesis de maestría y AUTORIZAR el desarrollo de la Tesis, titulado: PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2024 para obtener el grado académico de MAESTRO en DERECHO mención: DERECHO PROCESAL PENAL, de la UANCV.

SEGUNDO: ELEVAR al Rectorado, Vicerectorado Académico, Vicerectorado Administrativo, Vicerectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

c/c/CARGO (01)
ARCHIVO EPG-2024 (01)
INTERESADO (01)
WCCC/vrch



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Verónica Viquecua Córdova
DIRECTOR (a)



KELLY MARINEZ COACALLA SUCA

PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE ...

 TESIS DE MAESTRIAS

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::13016:535316788

Fecha de entrega

2 dic 2025, 11:24 GMT-5

Fecha de descarga

2 dic 2025, 12:53 GMT-5

Nombre del archivo

T036_44208613_M.docx

Tamaño del archivo

15.2 MB

100 páginas

15.964 palabras

94.584 caracteres



29% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 21%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 25%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	KELLY MARINEZ COACALLA SUCA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	44208613
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-3686-8214
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0655-8198



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P37
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Dirección: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: SAN ROMÁN Distrito: JULIACA -15.49200, -70.16363 https://maps.app.goo.gl/1EKQhyAikP3ATBHfA 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	JUNIO 2024 – DICIEMBRE 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

UNIVERSIDAD DE CUSCO
ESCUELA DE POSTGRADODr. Jesús Mamani Mamani
DIRECTOR
DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo KELLY MARINEZ COACALLA SUCA, identificado con DNI

Nro. 44208613 en mi condición de egresado de:

- ☐ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☒ Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL,

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico denominada:

PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2024

Asesorado por: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 13 de OCTUBRE del 2025

FIRMA (ASESOR)

FIRMA (obligatoria)

Huella





DEDICATORIA

Quiero dedicar en primer lugar a mi hijo **Aaron Youl**, quien fue la personita quien me motivo a seguir realizando estudios de post grados, con su amor y admiración hace que me esfuerce cada día más a mi madre **Hilda Suca Coaquira** quien en todo momento me brindo su ayuda y apoyo incondicional para lograr mis objetivos, a mi pareja **Oscar Quispe Cervantes**, por su paciencia y apoyo incondicional.

Kelly Marinez Coacalla Suca



AGRADECIMIENTO

A mis docentes de esta casa superior de estudios, que con sus orientaciones, enseñanzas, experiencias y prácticas lograron plasmar en mí el entusiasmo de realizar mi trabajo de investigación.

Kelly Martinez Coacalla Suca



ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ABREVIATURAS	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática	1
1.2. Formulación del planteamiento del problema	3
1.2.1. Pregunta general	3
1.2.2. Preguntas específicas.....	3
1.3. Exposición de la justificación	4
1.4. Objetivos.....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. Importancia y alcances de la investigación.....	5
1.6. Limitaciones y delimitaciones de la investigación.....	6
1.7. Hipótesis.....	7
1.7.1. Hipótesis general	7
1.7.2. Hipótesis específicas	7



1.8. Variables e indicadores	8
1.8.1. Conceptualización de variables	8
1.8.2. Operacionalización de variables	8

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio	10
2.1.1. A nivel internacional	10
2.1.2. A nivel nacional	12
2.1.3. A nivel local	14
2.2. Bases teóricas	15
2.2.1. Teoría de la variable 1	15
2.2.2. Teoría de la variable 2	18
2.3. Marco conceptual	22

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación	25
3.2. Método aplicado en la investigación	25
3.3. Tipo de investigación	25
3.4. Nivel de investigación	26
3.5. Diseño de investigación	26
3.6. Población y muestra	26
3.6.1. Población	26
3.6.2. Muestra	26
3.7. Técnicas e instrumentos para la recolección de información	27
3.7.1. Técnicas de la investigación	27



3.7.2. Instrumentos de la investigación	27
3.8. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación.....	27
3.8.1. Validación de los instrumentos	27
3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos.....	28
3.9. Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis.....	28

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación	29
4.2. Análisis e interpretación de los datos	29
4.3. Proceso de la prueba de hipótesis.....	49
4.4. Discusión de los resultados	53
CONCLUSIONES.....	56
RECOMENDACIONES	58
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	60



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Definición operacional de variables	8
Tabla 2	Estadísticas de fiabilidad	28
Tabla 3	Actividad resocializadora	30
Tabla 4	Resiliencia de los internos	34
Tabla 5	La reducción de la pena por el trabajo y la educación	38
Tabla 6	La semilibertad.....	42
Tabla 7	La libertad condicional	46
Tabla 8	Prueba de hipótesis	50
Tabla 9	Prueba de hipótesis	51
Tabla 10	Prueba de hipótesis	52
Tabla 11	Prueba de hipótesis	53



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Supuestos necesarios para solicitar la semilibertad.....	21
Figura 2	Establecimiento penitenciario Juliaca.....	27
Figura 3	Actividad resocializadora	31
Figura 4	Resiliencia de los internos	35
Figura 5	La reducción de la pena por trabajo y educación.....	39
Figura 6	La semilibertad.....	43
Figura 7	La libertad condicional	47



ABREVIATURAS

CEP: Código de Ejecución Penal.

INPE: Instituto Nacional Penitenciario.

MINJUSDH: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



RESUMEN

El tema tiene como **objetivo principal**; establecer la influencia de actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024. **Material y métodos**; que teniendo como población un total de 183 trabajadores del centro penitenciario Juliaca, y como muestra un total de 94 personas entre administrativos y personal de seguridad, se obtuvo los siguientes **resultados**; en un 50.0%, los beneficios penitenciarios al constituirse como incentivos facilitan la readaptación social de los internos, en un 48.9% las actividades resocializadoras permiten al interno fortalecer el acceso al beneficio penitenciario de semilibertad, mientras que en un 47.9% las actividades resocializadoras proporcionan oportunidades para que los internos puedan acceder al beneficio penitenciario de la libertad condicional. **En conclusión**; de acuerdo a los datos expuestos, se estableció que la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influye de manera significativa en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024. Puesto que, mediante el análisis de Rho de Spearman, el valor calculado es de 0.000 que es menor al 0,05. Así mismo, el coeficiente Rho de Spearman es de 0,898 lo que evidencia un alto grado de relación. En razón a ello, se demostró que las actividades resocializadoras como programas y talleres de distintos tipos, así como la resiliencia de los internos viabiliza el otorgamiento de los beneficios penitenciarios extramuros.

Palabras claves: Actividad resocializadora, beneficios penitenciarios, internos, resiliencia de los internos.



ABSTRACT

The main objective of the theme is; establish the influence of resocialization activity and resilience of inmates in the granting of benefits in the Juliaca penitentiary establishment, 2024. Material and methods; that having as a population a total of 183 workers from the Juliaca penitentiary center, and as a sample of a total of 94 people between administrative and security personnel, the following results were obtained; In 50.0%, prison benefits, when constituted as incentives, facilitate the social readaptation of inmates, in 48.9%, resocialization activities allow the inmate to strengthen access to the penitentiary benefit of semi-freedom, while in 47.9%, resocialization activities provide opportunities so that inmates can access the prison benefit of conditional release. In conclusion; According to the data presented, it was established that the resocialization activity and resilience of inmates significantly influences the granting of benefits in the Juliaca penitentiary establishment, 2024. Since, through Spearman's Rho analysis, the calculated value is of 0.000 which is less than 0.05. Likewise, Spearman's Rho coefficient is 0.898, which shows a high degree of relationship. For this reason, it was demonstrated that resocialization activities such as programs and workshops of different types, as well as the resilience of inmates, make it possible to grant extramural prison benefits.

Key words: Resocializing activity, prison benefits, inmates, resilience of inmates.



INTRODUCCIÓN

En los últimos años se puede observar que el sistema penitenciario en el contexto peruano se encuentra atravesando una crisis y dificultades complejas relacionadas con el tratamiento, seguridad, gestión administrativa y el incremento considerado de internos en los centros penitenciarios. Ahora, si bien el tratamiento penitenciario en el ámbito nacional tiene por prioridad resocializar, reivindicar a los cautivos a la sociedad, ello acorde a los parámetros normativos como el Código de Ejecución Penal (más adelante CEP), en la actualidad, se puede observar que la practica está lejos de cumplir con el marco normativo vigente. Debido a un variado de factores, entre los cuales se destacan: la limitada cantidad de personal disponible para llevar a cabo esta labor, la insuficiencia de recursos logísticos necesarios para realizar las tareas de tratamiento de manera efectiva, el tema de la infraestructura penitenciaria, y el enfoque progresivo del tratamiento que implica el desarrollo de programas de resocialización adaptados tanto a las necesidades individuales como grupales, según la naturaleza de la atención requerida. Una problemática latente que también se evidencia en el aumento de los índices de criminalidad, la reincidencia y la habitualidad delictiva

Desafíos latentes y complejos que sin ninguna excepción enfrenta, también el establecimiento penitenciario Juliaca, ubicado en la región de Puno, más aún en la gestión de sus programas de beneficios penitenciarios, cuya efectividad no solo depende de la capacidad de los internos para adaptarse y recuperarse frente a las adversidades, sino también, de las autoridades penitenciarias de contar con programas y talleres efectivos y continuos.

Es ese sentido, para abordar detalladamente este tema, se estableció como título de la investigación; *praxis critica a la actividad resocializadora y resiliencia de*



los internos en el otorgamiento de beneficios, establecimiento penitenciario Juliaca, 2024. Mediante el cual, se trató de entender cómo los programas de beneficios penitenciarios en el establecimiento penitenciario Juliaca pueden actuar como herramientas efectivas de resocialización, fortaleciendo de esa forma, la resiliencia de los cautivos y preparándolos para su retorno a la sociedad como individuos productivos y responsables. Ahora, el tema se desarrolló desde el punto de vista académico, para profundizar en el diseño de estrategias de intervención más centradas en las necesidades específicas de los internos. Y, como interés profesional, aportar conocimiento crítico e influir en prácticas institucionales en aras de mejorar los sistemas de justicia.

De acuerdo a lo establecido anteriormente, se propuso como objetivo general; establecer la influencia de actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, y como objetivos específicos; determinar la influencia de la actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios de reducción de la pena por el trabajo y la educación, la semilibertad y la libertad condicional. Es de esa forma que se trabajó en base al método correlacional – causal y el enfoque cuantitativo.

En ese marco, el estudio se encuentra estructurada en cuatro secciones principales, las cuales se desarrollaron tomando en cuenta una variedad de enfoques y perspectivas relacionadas con el título.

En ese sentido, aspectos como la formulación del problema de investigación, la exposición de la justificación, los objetivos, la relevancia y el alcance del estudio. De la misma forma, las limitaciones, los límites del mismo, las hipótesis y la definición



operacional de variables, conformarán el capítulo uno entendida como formulación del problema.

Seguido de ello, los antecedentes, fundamentos teóricos y marco conceptual hacen parte del capítulo dos entendida como marco teórico. Elementos que se desarrollaron de acuerdo a una revisión minuciosa de literatura académica, normativa.

De la misma forma, aspectos como el paradigma de la investigación, el método, el tipo de estudio, el diseño metodológico. Así mismo, la población de estudio, la muestra, las técnicas e instrumentos se incluyeron en el capítulo tres; metodología de la investigación.

En cuanto a la presentación e interpretación de los datos recopilados, la evaluación de las hipótesis planteadas, la discusión, las conclusiones, al igual que las recomendaciones y las referencias bibliográficas formaran parte del capítulo cuatro; resultados.



CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática

Respecto al contexto supranacional, la situación penitenciaria es bastante compleja en todos sus aspectos relacionados con el cuidado de los internos, a razón de los desafíos presentes en áreas como tratamiento, seguridad y gestión administrativa. A muestra de ello, en diferentes países de América Latina y del Caribe, los exconvictos no logran una completa reintegración en la sociedad debido a las condiciones inhumanas de los centros carcelarios y la carente de tratamiento psicológico y emocional para limitar con el ciclo de violencia aprendido en sus hogares. Una problemática latente que también se evidencia aumento en los índices de criminalidad, la reincidencia y la habitualidad delictiva (Alvarado y Vélez, 2019).

Ahora, si bien organismos internacionales como las Naciones Unidas a lo largo del tiempo estuvieron promoviendo las prácticas que fomenten la reintegración social de los internos como parte esencial de los esfuerzos por reducir la reincidencia delictiva y garantizar condiciones humanas en los centros penitenciarios, en la actualidad en varios Estados se puede evidenciar que no han proporcionado un acceso adecuado a los beneficios penitenciarios, los mismos que medidas importantes para la rehabilitación y reintegración de los reclusos a la sociedad. Esta falta de acceso a los incentivos penitenciarios conllevó a graves consecuencias como



el hacinamiento en las cárceles y altas tasas de reincidencia, puesto que los internos no encuentran oportunidades para reintegrarse a la sociedad tras cumplir sus condenas (Ramos 2023). Si bien, los beneficios penitenciarios se consolidan como componentes cruciales en la reintegración social en México, en este aspecto se puede observar también dificultades y obstáculos para las personas privadas de la libertad (Pérez y Rodríguez, 2021).

En relación al ámbito peruano, la actividad resocializadora y el otorgamiento de beneficios penitenciarios son aspectos que se abordan en base al CEP que fue aprobado mediante el Decreto Legislativo 654, promulgado el 31 de julio de 1991 y otras normativas que regulan el sistema penitenciario. Además, de enfoques legales y administrativos para mejorar las condiciones de detención y ofrecer oportunidades de rehabilitación y reinserción social a los presidiarios. No obstante, en la actualidad aún persisten desafíos relacionados con los recursos limitados, la infraestructura carcelaria y la puesta en marcha de manera efectiva de programas de resocialización que permitan una transición exitosa a la sociedad. Una percepción apoyada por el autor Espinoza (2019), al señalar que el acceso a los beneficios penitenciarios en el contexto peruano se encuentra dificultado por una serie de factores, como los retrasos en los procedimientos administrativos, judiciales, por la falta de información, y en algunos casos por la carencia de programas o talleres laborales y educativos permanentes. Una situación que representa un problema que necesita una evaluación crítica y medidas oportunas para aliviar la sobrecarga del sistema penitenciario. De esa forma, Rivera (2018), señala que el sistema penitenciario debería asignar recursos presupuestarios a programas eficaces de rehabilitación y reintegración social en lugar de mantener a tantos internos y por consiguiente reducir el

hacinamiento en las cárceles, liberando a aquellos presidiarios que no representan una amenaza para la comunidad.

Ahora, respecto al Establecimiento Penitenciario Juliaca, ubicado en la región de Puno, se observaron realidades específicas y desafíos únicos en relación con la actividad resocializadora en los internos debido a la ausencia de políticas penitenciarias adecuadas a las necesidades reales del sistema carcelario y por el aumento de casi tres veces de la población de personas privadas de libertad (Paredes, 2018). Si bien, años después se fortaleció la implementación de una variedad de talleres entre ellos; tejido a máquina, manualidades, zapatería, sastrería, confección y programas educativos, sin embargo, todavía hace falta fortalecer las actividades de ocio. Una actividad importante que coadyuva de manera significativa en el proceso de la resocialización del interno, orientado en el orden y la disciplina (Instituto Nacional Penitenciario, 2020).

1.2. Formulación del planteamiento del problema

1.2.1. Pregunta general

PG. ¿De qué manera la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024?

1.2.2. Preguntas específicas

PE1. ¿De qué manera la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen en el otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024?

PE2. ¿De qué manera la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen en el otorgamiento del beneficio penitenciario de semilibertad en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024?



PE3. ¿De qué manera la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen en el otorgamiento del beneficio penitenciario de libertad condicional en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024?

1.3. Exposición de la justificación

Justificación teórica; el tema relacionado con la actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento de beneficios penitenciarios se fundamenta en la teoría de la criminología crítica, un postulado que se centra en las estructuras sociales como económicas que contribuyen a la criminalidad, así como en las respuestas institucionales a los actos delictivos. Se tomó en cuenta dicho enfoque, porque nos permitió explorar cómo las políticas penitenciarias y los programas de resocialización impactan en la rehabilitación de los internos. De la misma forma, la información empírica como teórica tomadas en cuenta en el trabajo permite deliberar y desarrollar críticas a cerca de los factores referidos al sistema penitenciario como parte de la resocialización del interno.

En relación a la justificación práctica; al llevarse a cabo el contraste de la normativa de los beneficios penitenciarios con su implementación práctica se proporciona información relevante para que el sistema penitenciario asigne recursos presupuestarios a programas eficaces de rehabilitación y reintegración social en lugar de mantener a tantos internos y por consiguiente reducir el hacinamiento en las cárceles. De la misma forma, al tratar realidades prácticas desde un enfoque crítico, se busca transformar las prácticas penitenciarias actuales hacia enfoques más efectivos y humanitarios permitiendo que los cautivos tengan acceso igualitario a oportunidades de reintegración social y rehabilitación efectivas acorde a los parámetros normativos penitenciarios.

Ahora respecto, a la justificación metodológica; el trabajo se desarrolló en base al paradigma positivista y acorde al método correlacional - causal. De la misma forma, para la recopilación de datos se empleó la encuesta y el cuestionario. Donde a partir de este último, se analizó los datos cuantitativos relacionados con los programas de resocialización y el otorgamiento de beneficios penitenciarios.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

OG. Establecer la influencia de actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1. Determinar la influencia de la actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.

OE2. Determinar la influencia de la actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento del beneficio penitenciario de semilibertad en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.

OE3. Determinar la influencia de la actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento del beneficio penitenciario de libertad condicional en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.

1.5. Importancia y alcances de la investigación

1.5.1. Importancia

El estudio es de gran importancia porque se toma en cuenta un tema crucial para la sociedad, centrándose en mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de rehabilitación de los cautivos en dicho centro penitenciario. De la misma forma, al evaluarse desde la perspectiva criminológica, la efectividad de los programas, talleres

en los centros penitenciarios y su relación con la resiliencia de los presidiarios, se trata de contribuir al decrecimiento de la reincidencia delictiva y fomentar una reintegración exitosa de los individuos a la sociedad. Además, el desarrollo del tema es importante porque estimulará el estudio crítico y la discusión académica en respecto al conocimiento ya establecido a cerca de las variables.

1.5.2. Alcances

Respecto a este punto, la investigación se realizó en el departamento de Puno, para ser más precisos en el establecimiento penitenciario de Juliaca, desde el día 21 de abril hasta el 12 de julio del año 2024. De la misma forma, cabe señalar que el estudio se trabajó en base a aspectos como la actividad resocializadora y resiliencia de los internos y de acuerdo con los beneficios penitenciarios como la reducción de la pena por el trabajo y la educación, la semilibertad y la libertad condicional.

1.6. Limitaciones y delimitaciones de la investigación

1.6.1. Limitaciones

En el proceso evolutivo de la investigación se presentaron un comprendido de dificultades que a continuación se dan conocer;

- Dificultades relacionadas con las fuentes primarias; debido a que no se encontraron estudios asociados con la reducción de la pena por el trabajo y la educación, la semilibertad y la libertad condicional.
- De la misma forma, se presentaron dificultades con la escasez de producción científica en cuanto al material doctrinario nacional acerca de la resiliencia de los internos.
- A su vez, se presentaron algunas dificultades con la aplicación del cuestionario en el centro penitenciario por la cantidad de la muestra. Los mismos que se subsanaron con la ayuda de especialistas.



- Además, se presentaron limitaciones laborales como económicas.

1.6.2. Delimitaciones

Delimitación espacial; la investigación se llevó a cabo en el establecimiento penitencia de Juliaca. Departamento de Puno.

Delimitación temporal; se realizó entre el 21 de abril hasta el 12 de julio del año 2024.

Delimitación conceptual; actividad resocializadora, beneficios penitenciarios, internos, resiliencia de los internos.

1.7. Hipótesis

1.7.1. Hipótesis general

HG. La actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.

1.7.2. Hipótesis específicas

HE1. La actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.

HE2. La actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de semilibertad en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024

HE3. La actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de libertad condicional en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024

1.8. Variables e indicadores

1.8.1. Conceptualización de variables

Actividad resocializadora y resiliencia de los internos; respecto a la actividad resocializadora se trata de un proceso que tiene la finalidad de facilitar la reintegración social positiva de los cautivos, mediante actuaciones que puedan reducir el riesgo de reincidencia y fomente el abandono de comportamientos punibles (Instituto Nacional Penitenciario, 2024). Y, la resiliencia hace referencia a la capacidad de un individuo para llevar una vida normal a pesar de haber enfrentado experiencias adversas, complejas logrando recuperarse e incluso transformar los eventos negativos (Carhuatocto, 2020).

Beneficios penitenciarios; se tratan de incentivos y estímulos que permiten la reducción de la pena impuesta, se quiere mencionar, disminuyen el tiempo de privación de libertad fijado en la sentencia condenatoria, además de mejorar las condiciones de detención del interno (Flores, 2021).

1.8.2. Operacionalización de variables

Tabla 1

Definición operacional de variables

Variable independiente	Dimensiones	Indicadores
Actividad resocializadora y resiliencia de los internos	Actividad resocializadora	Programas educativos, Programas laborales Programas de rehabilitación y de apoyo psicosocial.
	Resiliencia de los internos	Satisfacción personal Ecuanimidad Confianza en sí mismo
Variable dependiente	Dimensiones	Indicadores



Otorgamiento de beneficios	La reducción de la pena por el trabajo y la educación	Redención de la pena por el estudio Redención de la pena por el trabajo Tratamiento Buena conducta del interno Tiempo de permanencia de interno Evolución del tratamiento penitenciario
	La semilibertad	
	La libertad condicional	Reintegración social Reducción del hacinamiento Supervisión y apoyo

Nota; se consigna las variables de estudio, al igual que las dimensiones e indicadores.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. A nivel internacional

Como primer antecedente, se tomó en cuenta la tesis de Prado (2023), que fue presentada a la Universidad de Valladolid, el mismo tuvo como objetivo; analizar desde una perspectiva teórica, los instrumentos establecidos por la legislación española para modificar o flexibilizar los beneficios penitenciarios, que considerando el método hermenéutico jurídico se determinó que los beneficios penitenciarios representan un incentivo importante para los reclusos, dado que les posibilita anticipar su liberación mediante la reducción de su condena o del tiempo efectivo de internamiento. Mismos beneficios por lo general son considerados como instrumentos jurídicos de gran importancia en el tratamiento penitenciario, ya que motivan una actitud positiva entre los internos para mejorar su comportamiento, coadyuvando así su reeducación y reintegración social.

Seguido de ello, se tomó en cuenta la tesis de posgrado de Castro (2018), que fue presentada a la Universidad Andina Simón Bolívar, el mismo que tuvo como objetivo; analizar el régimen semiabierto como beneficio de los privados de libertad, que considerando el método exegético se concluyó que los magistrados de garantías penitenciarias muestran una carente de conexión con la ejecución penitenciaria, no



monitorean los aspectos del tratamiento que evidencian la rehabilitación, y fundamentan sus decisiones solo en la información coyuntural del expediente del régimen que les corresponde por sorteo, sin tomar en cuenta la situación histórica del penado. Un hecho que deriva en la conculcación de los derechos de las personas privadas de libertad, tanto en el ámbito administrativo como judicial.

Por otro lado, se consideró la tesis de Cáceres (2019), que fue presentada a la Universidad de Cuenca, el mismo que tuvo como objetivo; identificar los obstáculos que se presentan en el proceso de obtención de este beneficio penitenciario que se encuentra establecido en el Código Orgánico Integral Penal, que aplicando el enfoque cualitativo y método descriptivo, se estableció que los que cumplen pena privativa de libertad en su gran mayoría no se benefician de manera oportuna con el régimen semiabierto, debido a la falta de cumplimiento de algunos requisitos y procedimientos judiciales y administrativos.

De la misma forma, se tomó en cuenta la tesis de Pinos (2021), que fue presentada a la Universidad Nacional de Chimborazo, el mismo que tuvo como objetivo; analizar, a través de un estudio jurídico y doctrinario, si existe la vulneración al principio de igualdad en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios estipulados en el Código Orgánico Integral Penal, y su incidencia en el Sistema de Rehabilitación Social y considerando el método analítico, inductivo y descriptivo se concluyó que las personas que se encuentran reclusas en los penales tienen el derecho a un trato igualitario acorde a las normas, sin embargo con las modificaciones Código Orgánico Integral Penal, referente a los regímenes de rehabilitación social que implementa una restricción del acceso a los regímenes de rehabilitación social Semiabierto y Abierto se conculca de gran manera el principio constitucional de igualdad.

2.1.2. A nivel nacional

Respecto a este punto, se tomó en cuenta la tesis de pregrado de Coronel (2023), que fue presentada a la Universidad Señor de Sipán, la misma que tuvo como objetivo; determinar la manera como la legislación de ejecución penal aborda el otorgamiento de los beneficios penitenciarios de semi-libertad y liberación condicional en el Perú y aplicándose el método inductivo se consolidó que los beneficios penitenciarios de semilibertad y libertad condicional se consideran incentivos dirigidos hacia la resocialización del interno, los mismos que se fundamentan en el principio de resocialización, que busca reintegrar al interno en la sociedad y promover su desarrollo a través de la educación y el trabajo, un aspecto que tiene claras discrepancias entre las decisiones tomadas.

Luego, se tomó en cuenta la tesis de Rivera (2018), que fue presentada a la Universidad de Huánuco, la misma que tuvo como objetivo; determinar si los beneficios penitenciarios conocidos en la normatividad vigente desempeñan su rol resocializador respecto de los internos en el Establecimiento Penitenciario Chanchamayo y considerando el método descriptivo se llegó a concluir que el sistema penitenciario debería asignar recursos presupuestarios a programas eficaces de rehabilitación y reintegración social en lugar de mantener a tantos internos. Para de esa manera, reducir el hacinamiento en las cárceles, liberando a aquellos internos que no representan una amenaza para la comunidad.

De la misma forma, se tomó en consideración la tesis de Flores (2021), que fue presentada Universidad Nacional Federico Villarreal, la misma que tuvo como objetivo; Establecer la relación que existe entre los beneficios penitenciarios y la rehabilitación intramuros en los internos del establecimiento penitenciario Castro Castro de Lima y aplicando el método descriptivo – correlacional se conoció que

existe una relación considerada entre los beneficios penitenciarios y la rehabilitación intramuros en los internos, al igual, se demostró que tales beneficios tienen una asociación significativa con la redención de la pena, con la Liberación Condicional de la pena y la reeducación en los internos

Por otra parte, se consideró la tesis de Mamani y Medina (2023), que fue presentada a la Universidad José Carlos Mariátegui, la misma que tuvo como objetivo; precisar que la disminución de beneficios penitenciarios vulnera el principio constitucional resocialización en el establecimiento penitenciario de Socabaya Arequipa 2021, y aplicando el método, descriptivo y explicativo se determinó que el sustento legal de los beneficios penitenciarios radica en promover la resocialización del individuo privado de libertad mediante su participación en actividades educativas y laborales diversas. En ese sentido, la reducción de los beneficios penitenciarios tiene un impacto negativo en el proceso de resocialización de los internos.

Asu vez, se tomó en cuenta la tesis de Quispe y Misari (2020), que fue presentada a la Universidad Peruana Los Andes, la misma que tuvo como objetivo; determinar qué las medida de restricciones de los Beneficios Penitenciarios para los delitos previsto en el artículo 46° del código de ejecución penal incide de manera significativa en la sobrepoblación y hacinamiento penitenciario en el establecimiento penal de Huancayo, 2019 y aplicando el método deductivo – inductivo se concluyó que las restricciones de los Beneficios Penitenciarios tienen un impacto que se refleja en el aumento de la sobrepoblación y el hacinamiento en las cárceles lo que se destaca la necesidad de revocar estas restricciones debido a que promueven un trato discriminatorio.

2.1.3. A nivel local

Respecto a este punto, se tomó en cuenta la tesis de Mamani (2021), que fue presentada a la Universidad Nacional del Altiplano, la misma que tuvo como objetivo; determinar los factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19 y aplicando el método descriptivo – correlacional, se conoció que los principales elementos relacionados con la reducción de la pena son el trabajo y la educación, tal como se fija en los artículos 44 y 45 del Código de Ejecución Penal. De acuerdo a ello, el Estado debe priorizar como política de prevención del delito enfocada en la sostenibilidad de la reintegración social después del encarcelamiento equipando recursos, equipos y profesionales orientados hacia la reconstrucción del individuo como parte de su proceso de resocialización.

De igual forma, se tomó en cuenta el trabajo de Anchapuri (2018), que fue presentada a la Universidad Nacional del Altiplano, la misma que tuvo como objetivo; delimitar la naturaleza jurídica de las normas que gobiernan los beneficios penitenciarios para establecer un criterio de aplicación temporal válida y la aplicación de la ultractividad y la retroactividad benigna mediante una propuesta legislativa y aplicando el método descriptivo se concluyó que los beneficios penitenciarios son derechos condicionados que poseen una naturaleza material y una autonomía propia. Las mismas que se deben de aplicar en función a los parámetros normativos vigentes y los más favorables a los internos.

Por otro lado, se tuvo en cuenta la tesis de Mamani (2020), que fue presentada a la Universidad Nacional del Altiplano, la misma que tuvo como objetivo; determinar si el programa de cárceles productivas se relaciona con el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca y aplicando el método

descriptivo – correlacional se demostró que el programa de cárceles productivas tiene una influencia considerable del 27% en el proceso de resocialización de los internos del centro penitenciario de Juliaca. Esto refleja que el programa implementado por el estado peruano tiene un impacto directo en los reclusos con la meta de reintegrarlos eficazmente a la comunidad.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teoría de la variable 1

Teoría de la criminología crítica; la presente investigación se trabajó en base a la teoría de la criminología crítica, un postulado que se centra en las estructuras sociales como económicas que contribuyen a la criminalidad, así como en las respuestas institucionales a los actos delictivos. La influencia positiva de la criminología crítica se expande a beneficios relevantes para la comunidad en general. Sus enseñanzas son idóneas para fomentar una sociedad más equitativa, donde el respeto a la dignidad humana prevalezca sobre consideraciones utilitarias. Por otro lado, toma en cuenta los desafíos inherentes a la reintegración de individuos que han cometido delitos, centrándose en la prevención del comportamiento antisocial a través la participación proactiva de la población (Cano 2015). En ese sentido, de acuerdo al postulado se exploró cómo las políticas penitenciarias y los programas de resocialización impactan en la rehabilitación de los internos.

Actividad resocializadora; de acuerdo al Instituto Nacional Penitenciario (2024), se trata de un proceso que tiene la finalidad de facilitar la reintegración social positiva de los internos, a través de actuaciones que puedan reducir el riesgo de reincidencia y fomenta el abandono de las conductas delictivas. Es por ello, que, en distintos centros penitenciarios y establecimientos de Medio Libre, se ponen en marcha un compendio de programas, actividades y tratamientos diseñados para facilitar la

reintegración de las personas privadas de libertad. Entre ellas, se resalta las cárceles productivas, los talleres de formación musical Instituto Nacional Penitenciario (más adelante INPE) orquestando, los Centros de educación básica alternativa y técnico productiva, actividades deportivas, culturales y artísticas.

Por otro lado, Ortega (2019), señala que la resocialización del interno se insta como una medida legal dirigida al preso para reafirmar los valores jurídicos que derivan de la experiencia social y la organización política, no necesariamente los valores morales personales. En otras, palabras resocializar se traduce en instilar al condenado el debido cumplimiento de los parámetros normativos. En base a ello, se busca que la persona internalice, entienda la importancia de adherirse a estos lineamientos como un medio para evitar o dejar de lado la reincidencia delictiva. Es ese sentido, se entiende que el principio resocializador no fomenta una obediencia ciega, sino una conformidad con los preceptos vigentes que está enmarcada en la comprensión de por qué ciertas conductas son prohibidas, repudiadas por la sociedad.

Por su parte, Preciado (2020), establece que la resocialización conlleva a un proceso educativo destinado a inculcar valores éticos y principios formativos en las personas condenadas. Además, se requiere poner en marcha tratamientos que empleen métodos de aprendizaje para que estos principios y valores sean interiorizados, posibilitando así una reintegración exitosa del interno a la colectividad.

En ese sentido, para fortalecer el proceso de resocialización, reeducación y rehabilitación de los internos los centros penitenciarios cuentan y ponen en marcha programas educativos, laborales, programas de rehabilitación y de apoyo psicosocial (Instituto Nacional Penitenciario, 2022).

- a) Programas laborales; el INPE ha establecido talleres dentro de estos centros a fin de proporcionar oportunidades laborales a los internos. Además, de establecer acuerdos con empresas de varios sectores para instalar talleres, capacitar a los reclusos y facilitar su empleo.
- b) Programas educativos para las personas privadas de libertad que no han tenido la oportunidad de completar su educación básica. Este servicio se enmarca dentro del concepto de aprendizaje continuo a lo largo de la vida, y se implementa en los Centros de Educación Básica Alternativa.
- c) Programas de apoyo psicosocial; esta estrategia se centra en dirigir el tratamiento psicológico y la asistencia social, legal y religiosa hacia el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades de los internos.

Resiliencia de los internos; Uriarte citado en Carhuatocto, (2020), señala que la resiliencia se conceptúa como la capacidad de un individuo para llevar una vida normal a pesar de haber enfrentado experiencias adversas, complejas logrando recuperarse e incluso transformar los eventos negativos, lo que permite al interno desarrollar cualidades de personalidad resiliente. En ese sentido, la resiliencia se trata de una habilidad que se puede aprender y mejorar, promoviendo así un desarrollo óptimo de la capacidad de hacer frente la adversidad.

La resiliencia ha sido definida de varias maneras, incluyéndola como una habilidad de adaptación o como un proceso. Frente a ello, Vargas et al. (2020), lo cataloga como la capacidad humana para recuperarse de la hostilidad y transformarla en un estímulo para el desarrollo personal. Reconociendo también más adelante no solo como una capacidad individual, si como un proceso dinámico que involucra la interacción entre el individuo y su contexto, resultando en una adaptación y manejo efectivo de situaciones difíciles o infortunios.

Por otro lado, Nicho y Sanchez (2021), ponen en cuenta que al mostrar un alto nivel de residencia en los internos de los centros penitenciarios implica que ellos son capaces de enfrentar y superar adversidades de manera efectiva. Una situación que fortalecer de manera significativa su confianza en sí mismos, la ecuanimidad y la satisfacción personal. Además, el proceso de adaptarse bien a la adversidad proporciona un sentido de control sobre sus vidas, promueve la autoestima y coadyuva a mantener una actitud positiva hacia el futuro.

2.2.2. Teoría de la variable 2

Beneficios penitenciarios; de acuerdo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2023) (más adelante MINJUSDH), se trata de un comprendido de garantías enmarcadas en el Código de Ejecución Penal, sin ser consideradas como derechos fundamentales. Las mismas garantías tienen como propósito principal incoar el principio constitucional de resocialización y reeducación del individuo encarcelado. A diferencia de los derechos fundamentales, las garantías no generan derechos subjetivos y, por lo tanto, pueden ser sujetas a limitaciones y restricciones. Su propósito es asegurar el funcionamiento de ciertas instituciones jurídicas y no crear derechos fundamentales en favor de los individuos. En ese sentido, cabe destacar que los beneficios penitenciarios al no constituirse como derechos están sujetas a cualquier decisión de revocar, negar, o restringir su acceso, fundamentada en motivos razonables y objetivos. Una premisa que también lo regula el (Expediente N.º 03575-2019-PHC/TC Piura, 2019)

Para, Flores (2021), estos beneficios se muestran como incentivos y estímulos que permiten la reducción de la pena impuesta, se quiere mencionar, disminuir el tiempo de privación de libertad fijado en la sentencia condenatoria, además de mejorar las condiciones de detención del interno. En la actualidad, estos beneficios

son otorgados y concedidos por el Instituto Nacional Penitenciario. De la misma forma, los tribunales judiciales también tienen la potestad de conceder beneficios como la libertad condicional, siempre que se cumplan debidamente con los requisitos estipulados por el Código de Procedimientos Penales Peruano.

Por otro lado, Pasión por el Derecho (2020), lo define como herramientas importantes que fomentan la reintegración social de los individuos privados de libertad por medio de su participación activa en actividades educativas, laborales, así como en los servicios psicológicos, legales y sociales que pone en marcha la administración penitenciaria. También, lo conceptúa como mecanismos legales que cumplen un papel transcendental en el mantenimiento del orden dentro de las instituciones penitenciarias. Dado que, fomenta la participación de los reclusos en terapias, trabajo y programas educativos, creando espacios de producción, capacitación y relajación. Actividades que se llevan a cabo en base a los principios de reeducación y reintegración social, los cuales son los objetivos preventivos especiales asignados a la pena de acuerdo al art. 139, inc. 22 de la Carta Magna.

La reducción de la pena por el trabajo y la educación; se trata de un mecanismo legal que permite al interno condenado por un acto delictivo reducir el tiempo de su estancia en una institución penitenciaria por participar en actividades laborales como educativas, las cuales deben ser previamente registradas por las autoridades penitenciarias. Este beneficio puede ser incoado tanto a internos en proceso como a aquellos que ya han sido sentenciados, acorde los parámetros legales específicos para cada tipo de delito (MINJUSDH, n.d.).

Los internos en proceso pueden solicitar que el tiempo acumulado por actividades educativas y laborales sea reconocido como redención de pena una vez que obtengan la sentencia. Asimismo, las personas que están en semilibertad pueden

redimir pena si participan en actividades laborales o educativas, previa aprobación del centro correspondiente y supervisión de las autoridades penitenciarias. El tiempo acumulado por redención de pena se contabiliza en días y puede ser deducido de la condena total, posibilitando el acceso anticipado a beneficios como; la liberación condicional, la semilibertad, el cumplimiento de la pena, la libertad bajo vigilancia según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25476 (MINJUSDH, 2023).

Además, según lo antecedido, para redimir pena por trabajo o educación, no basta con que la persona privada de libertad lleve a cabo estas actividades, sino que debe cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en los artículos 177 a 182 del Reglamento de Ejecución Penal (MINJUSDH, 2023).

La semilibertad; conforme al artículo 53 del Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, la semilibertad se trata de un beneficio que posibilita a una persona condenada por primera vez a pena efectiva salir temporalmente del establecimiento penal, ello a fines de trabajar o estudiar, cumpliendo parte de su condena en libertad. Este mecanismo está condicionado a que no tenga pendiente ningún proceso penal con orden de detención y que cumpla con un comprendido de reglas de conducta (Pasión por el Derecho, 2021).

De acuerdo al MINJUSDH (2023) antes de 1997, este benéfico se concedía automáticamente a los internos que habían cumplido un tercio de su condena y podían demostrar que realizarían una actividad laboral o educativa una vez queden en libertad. Pero, con el pasar de los años y las reformas al Código de Ejecución Penal han integrad cambios y modificaciones resaltantes como:

- La determinación del período mínimo de encarcelamiento para acceder a la semilibertad, ahora depende del tipo de delito por el cual fue privado de libertad.
- Ya no resulta necesario demostrar una actividad laboral o educativa futura como requisito para obtener dicho beneficio.

- Se fija que este mecanismo se incoa exclusivamente a internos con primera condena efectiva.

Figura 1

Supuestos necesarios para solicitar la semilibertad

-  1. Cumplir la tercera parte de la pena
-  2. No tener proceso pendiente con mandato de detención
-  3. Que la persona privada de libertad se encuentre ubicada en la etapa de mínima o mediana seguridad del régimen cerrado ordinario
-  4. Cumplir con pagar los días multa fijados en la sentencia
-  5. Cumplir con pagar total o parcialmente la reparación civil fijada en la sentencia atendiendo al criterio del juez basado en la capacidad de cumplimiento de pago.

Nota; datos extraídos del artículo 53 del Código de Ejecución Penal y laborada por el autor.

La libertad condicional; se trata de una garantía legal que posibilita que el sentenciado cumpla parte de su pena fuera del centro penitenciario, una vez haya cumplido al menos la mitad de su condena. La concesión de este beneficio está sujeta al cumplimiento de una serie de requisitos enmarcados en el art. 54 del CEP. A comparación de la semilibertad, este beneficio otorga al beneficiario completa discrecionalidad en el uso de su tiempo una vez obtenida la libertad, lo cual representa un avance en el tratamiento progresivo de la pena. De la misma forma, acorde a lo mencionado en el artículo 54 los supuestos necesarios para solicitar la libertad

condicional son similares a los de la semilibertad, a excepción de la primera que, se señala que se debe de cumplir con la mitad de la pena del sentenciado y la tercera; exige que se encuentre ubicado en etapa de mínima, mediana o máxima seguridad del régimen cerrado ordinario (MINJUSDH, n.d.).

2.3. Marco conceptual

Actividad resocializadora; de acuerdo con Preciado (2020), se trata de un proceso educativo establecido para inculcar valores éticos y principios formativos en los internos de los diferentes centros penitenciarios, posibilitando de esa forma, una reintegración y rehabilitación exitosa en la sociedad.

Para el Instituto Nacional Penitenciario (2024), se define como un proceso que facilita la reintegración social positiva de los encarcelados, por medio de programas, actividades y tratamientos diseñados que puedan reducir el riesgo de reincidencia y fomenta el abandono de las conductas delictivas.

Mientras que, Ortega (2019), lo conceptúa como una medida legal dirigida al interno para reafirmar los valores jurídicos que derivan de la experiencia social y la organización política, no necesariamente los valores morales personales. Resocializar significa instar al condenado el debido cumplimiento de los lineamientos normativos.

Entonces, la actividad resocializadora, se trata de un conjunto de aspectos como actividades, programas, tratamientos educativos que se llevan a cabo, uno; para reafirmar valores morales personales y dos; para reducir el riesgo de reincidencia y fomenta el abandono de los comportamientos punibles.

Beneficios penitenciarios; según la Real Academia Española (2023), se trata de la disminución del período de condena o del tiempo real de encarcelamiento en un centro carcelario, que se concede al interno cuando cumple con una serie de

requisitos específicos como la buena conducta, trabajo regular, la participación proactiva en programas de reintegración y educación social.

Mientras que el MINJUSDH (2023), lo señala como un conjunto de garantías consagradas en el Código de Ejecución Penal, sin ser consideradas como derechos fundamentales. Las mismas que tienen como fin aplicar el principio constitucional de resocialización y reeducación del individuo encarcelado. Además, estas garantías no generan derechos subjetivos, en ese sentido, pueden ser limitadas.

Para Mamani (2021), son herramientas de intervención que propician al interno modificar su conducta, viabilizando así su proceso de reintegración a la sociedad y acercándolo gradualmente a la libertad. Estos mecanismos se encuentran estipulados en normativas del sistema legal de ejecución penal que tratan de fomentar la resocialización.

Entonces, los beneficios penitenciarios son un comprendido de medidas legales que tienen un espíritu resocializador, que, a través de las buenas conductas, participaciones en programas educativos y laborales, le permite al interno acercarse a la libertad y reincorporarse a la sociedad.

Internos; conforme a la Real Academia Española (2023b), se trata de personas privadas de libertad, las mismas que fueron encarceladas por cometer actos delictivos de distinta naturaleza. En otras palabras, son presos, encarcelados que se mantienen cautivos hasta cumplir la pena que se les impuso.

Por otro lado, el Comité Internacional de la Cruz Roja (2016), lo define como el conjunto de individuos que han sido apartados de su contexto habitual y ya no tienen la capacidad de tomar decisiones sobre su propia vida. Una situación que surge por los actos punibles que cometieron.

En cambio, Mamani (2021), en el contexto peruano, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Ejecución Penal y otras disposiciones penitenciarias, se define como internos a aquellas personas que han sido privadas de su libertad debido a su accionar contraria a las normas dispuestas, las mismas que garantizan derechos.

En ese sentido, por internos, se conoce a las personas privadas de su libertad o separadas de su habitación habitual por el hecho de exteriorizar conductas punibles que atentan los derechos de los demás.

Resiliencia de los internos; de acuerdo a la Real Academia Española (2023c), hace referencia a la capacidad de adaptación de una individuo ante una situación adversa o un agente perturbador. En otras palabras, se trata de un mecanismo que permite recuperar el estado inicial una vez cesado la situación compleja o adversa.

Por otro lado, Vargas et al. (2020), lo cataloga de dos formas, como una habilidad de adaptación y como un proceso. Uno por ser una capacidad humana para recuperarse de la hostilidad y transformarla en un estímulo para el desarrollo personal. Y dos como un proceso porque involucra la interacción entre el individuo y su contexto.

Mientras que, Nicho y Sanchez (2021), solo lo trata como la capacidad de enfrentar y superar adversidades de manera efectiva. Una situación que fortalecer de manera resaltante la confianza en sí mismos, la ecuanimidad y la satisfacción personal. Además, de promover la autoestima.

En ese sentido podemos considerar que la resiliencia hace referencia no solo la capacidad del individuo sino también de un proceso dinámico que permite sobreponerse de una situación compleja o adversa, que una vez superada fortalece la confianza en uno mismo y ayuda a elevar la autoestima.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación

Se utilizó el enfoque positivista; se trata de un método de investigación caracterizada por la recolección y análisis de datos estadísticos con el fin de comprender fenómenos y procesos en varias áreas del conocimiento. A la vez, este enfoque también se empleó para poder reconocer relaciones causales entre dos variables de estudio (Hernández et al., 2017).

3.2. Método aplicado en la investigación

Del mismo modo, la tesis se desarrolló en función al método correlacional-causal, el cual permitió describir la posible relación causal entre dos variables de estudio en un período determinado. Se quiere decir, por medio de este método no experimental evaluó y midió las dos variables.

3.3. Tipo de investigación

Respecto a este punto, se trabajó con el tipo de investigación, básica, también conocida en el estado del arte como investigación pura o dogmática, el mismo que se fundamenta en principios teóricos y se centra en el estudio de ellos. En ese sentido, su fin es ampliar el conocimiento científico sobre un determinado fenómeno o desafío (Gabriel, 2017).

3.4. Nivel de investigación

Por lo que se refiere al nivel explicativo, se trabajó con ello porque nos dio la posibilidad de identificar la relación causal entre dos variables en este caso, la actividad resocializadora y resiliencia de los internos con el otorgamiento de beneficios. Además, cabe mencionar que este nivel nos permitió ampliar el tema de estudio en cuestión (Ortega, 2022).

3.5. Diseño de investigación

En relación con este aspecto, se desarrolló el trabajo en base al diseño no experimental de tipo transversal, el cual se singulariza por observar y evaluar el problema delimitado sin intervenir deliberadamente en él. Además, cabe señalar que el estudio se llevó a cabo en un período determinado por el tesista (Arispe et al., 2020).

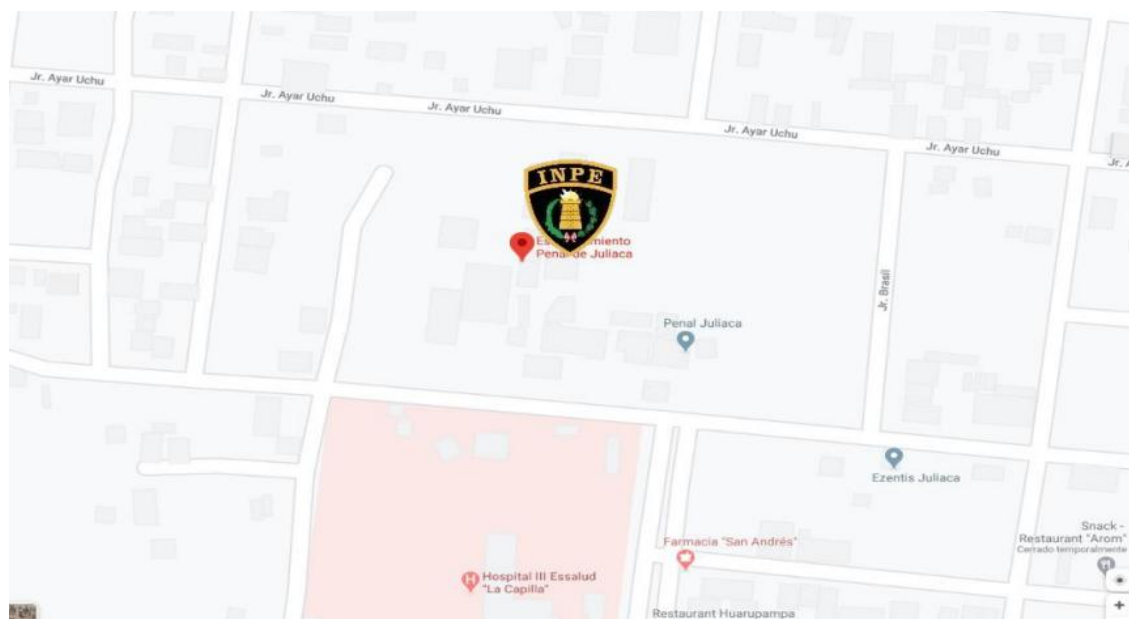
3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

Se trata de una amalgama de elementos entre objetos y personas, que se encuentra integrada por un total de 183 trabajadores del centro penitenciario, personal operativo (seguridad, control, asistencia y apoyo), personal administrativo.

3.6.2. Muestra

Se trata de un subconjunto de elementos escogidos para llevar un estudio específico. En ese sentido, la muestra se encuentra conformada por un total de 109 personas, un total que se obtuvo aplicando el muestreo probabilístico aleatorio simple y aplicando el criterio de inclusión (solo se tomó en cuenta el personal administrativo y seguridad) y exclusión (se dejó de lado al personal que decidieron no participar); se tomó en cuenta un total de 94 personas de dicho centro penitenciario.

Figura 2*Establecimiento penitenciario Juliaca*

Nota; ubicación del centro penitenciario.

3.7. Técnicas e instrumentos para la recolección de información

3.7.1. Técnicas de la investigación

Se hizo uso de la encuesta, el cual hace referencia al proceso completo de recolección de datos, en ellas se integra, la elaboración del cuestionario, la selección de la muestra, la elaboración de las preguntas y el análisis de los resultados.

3.7.2. Instrumentos de la investigación

Para la recolección de datos, alcanzar los objetivos y construir las conclusiones del trabajo se empleó el instrumento; cuestionario. Se trata de un documento que nos permitió reunir información de la muestra seleccionada.

3.8. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

3.8.1. Validación de los instrumentos

Para validar el instrumento, las preguntas formuladas se recurrieron a la opinión de los expertos. Las cuales con personas que tienen basto conocimiento sobre las variables y en el tema de la investigación.

3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos

Para identificar la fiabilidad de la consistencia interna del cuestionario elaborado. Se aplicó la herramienta científica Coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,879	25

Nota; obtenido de la valoración del cuestionario.

3.9. Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis

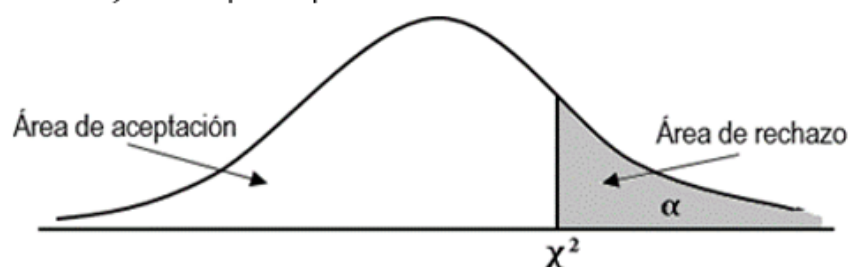
Los datos se procesaron en Microsoft Office Excel y SPSS versión 25 utilizando la prueba paramétrica ji-cuadra de Pearson para la prueba de hipótesis.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

χ^2 : Chi-cuadrado calculado.

"Regla de Decisión".

- "Si ($\chi^2 > \chi^2_{\alpha}$) Se rechazara Hipótesis Nula".
- "Si ($\chi^2 < \chi^2_{\alpha}$) Se acepta Hipótesis Nula".



- "Nivel de Significancia": 0,05
- "Desviación-estándar": 1,96
- "Intervalo de Confianza": 0,95



CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación

En este capítulo se presenta y se resalta información estadística obtenida mediante la aplicación del instrumento en la muestra delimitada. Estos datos se presentan en tablas y figuras para facilitar la comprensión de los resultados recopilados, los cuales también contribuyeron a evaluar y medir la relación entre las variables, así como a construir las conclusiones y recomendaciones. Asu vez, cada una de la tabla fue analizada acorde a seis autores, permitiéndonos comparar los resultados obtenidos con los enfoques que instan tales investigadores en otros ámbitos.

4.2. Análisis e interpretación de los datos

Tabla 3

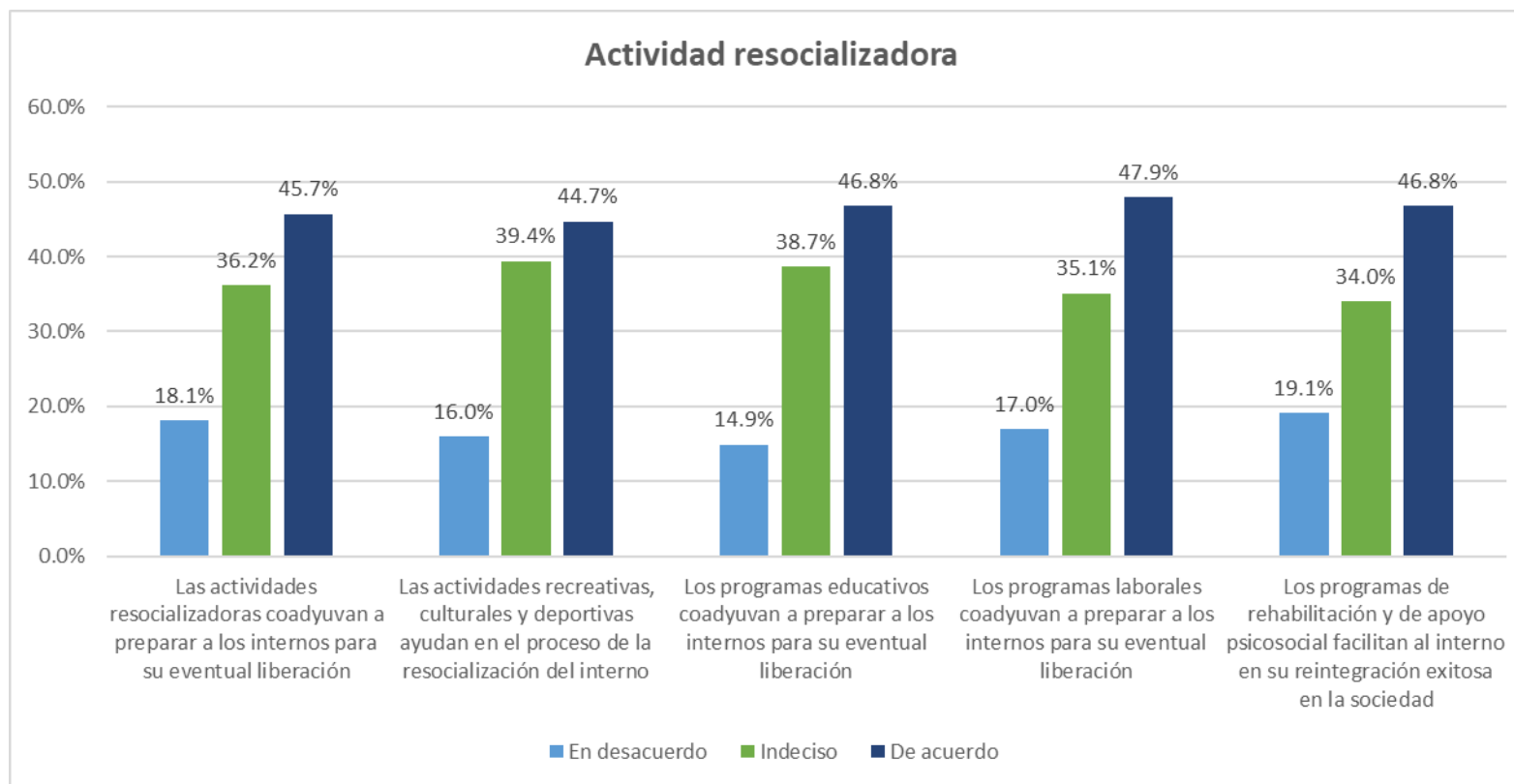
Actividad resocializadora

	En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Total	
	% del		% del		% del		% del	
	N de		N de		N de		N de	
	Recuento	fila	Recuento	fila	Recuento	fila	Recuento	fila
Las actividades resocializadoras coadyuvan a preparar a los internos para su eventual liberación	17	18.1%	34	36.2%	43	45.7%	94	100,0%
Las actividades recreativas, culturales y deportivas ayudan en el proceso de la resocialización del interno	15	16.0%	37	39.4%	42	44.7%	94	100,0%
Los programas educativos coadyuvan a preparar a los internos para su eventual liberación	14	14.9%	36	38.3%	44	46.8%	94	100,0%
Los programas laborales coadyuvan a preparar a los internos para su eventual liberación	16	17.0%	33	35.1%	45	47.9%	94	100,0%
Los programas de rehabilitación y de apoyo psicosocial facilitan al interno en su reintegración exitosa en la sociedad	18	19.1%	32	34.0%	44	46.8%	94	100,0%

Nota: se consideró elementos relacionados con la actividad resocializadora, obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 3

Actividad resocializadora



Nota; se realizó acorde a la anterior tabla y en base al instrumento aplicado.

Exegesis de los datos; que conforman la tabla tres, del cual se pudo observar que del 100% (94), de los trabajadores del centro penitenciario, personal operativo (seguridad, control, asistencia, apoyo) y personal administrativo, en un 45.7% están de acuerdo en que las actividades resocializadoras son importantes para preparar a los internos para su eventual liberación. Esto indica un reconocimiento significativo de la efectividad de tales actividades en el proceso de reintegración social de los internos (Prado, 2023). Además, Coronel (2023), señala que los beneficios penitenciarios se consideran como incentivos dirigidos hacia la resocialización del interno, los mismos que se fundamentan en el principio de resocialización. Por otro lado, en un 46.8% están de acuerdo en que los programas educativos ayudan a preparar a los internos para su reintegración. Estos datos, destacan la valoración de la educación como parte crucial del proceso de rehabilitación y preparación para la liberación. Aunado a ello, Preciado (2020), establece que la resocialización conlleva a un proceso educativo destinado a inculcar valores éticos y principios formativos en las personas condenada

De la misma forma, en un 47.9%, están de acuerdo en que los programas laborales son fundamentales para la preparación de los internos hacia su liberación. Esto subraya la importancia de proporcionar habilidades laborales y oportunidades de empleo dentro del sistema penitenciario. Ante ello, el Instituto Nacional Penitenciario (2022), señala que los diferentes talleres que se ponen en marcha se llevan a cabo a fin de proporcionar oportunidades laborales a los internos una vez liberados. Mientras que, en un 47.9% perciben que estos programas son fundamentales para la preparación de los internos hacia su liberación. Esto subraya la importancia de proporcionar habilidades laborales y oportunidades de empleo dentro del sistema penitenciario. En ese sentido, Mamani (2020), destaca que el fortalecimiento de las



habilidades de los internos a través de diferentes programas y talleres es esencial para reintegrarlos eficazmente a la comunidad.

Así mismo, en un 46.8% están de acuerdo en que los programas de rehabilitación y apoyo psicosocial son esenciales para facilitar la reintegración exitosa de los internos en la sociedad. Esto indica una percepción favorable hacia la necesidad de apoyo emocional y psicológico durante el proceso de rehabilitación. Frente a ello, Carhuatoccto, (2020), pone en cuenta que el tratamiento psicológico, la asistencia social, legal y religiosa coadyuvan en el fortalecimiento de habilidades y capacidades de los internos.

Tabla 4

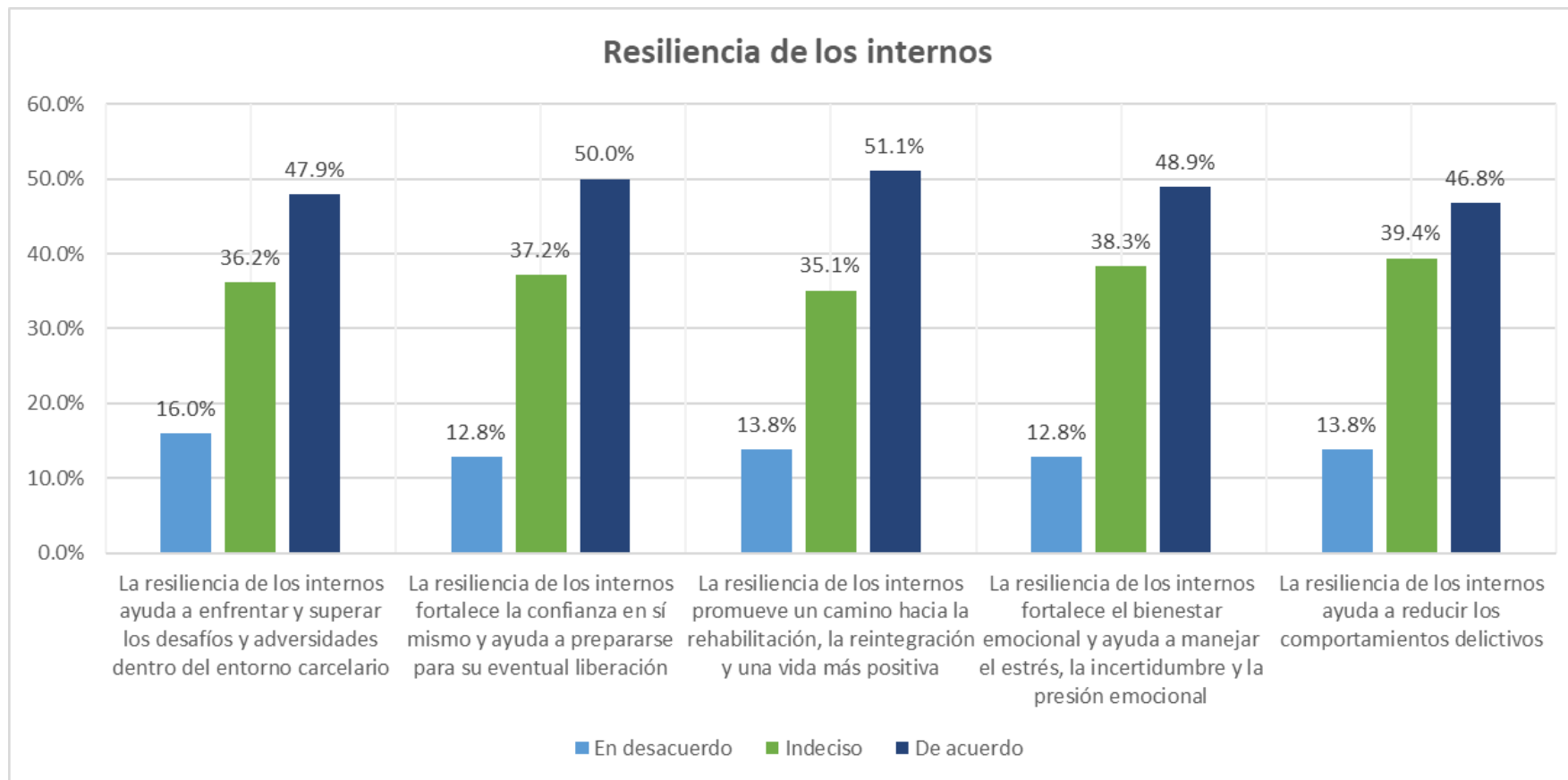
Resiliencia de los internos

	En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Total	
	% del N de		% del N de		% del N de		% del N de	
	Recuento	fila	Recuento	fila	Recuento	fila	Recuento	fila
La resiliencia de los internos ayuda a enfrentar y superar los desafíos y adversidades dentro del entorno carcelario	15	16.0%	34	36.2%	45	47.9%	94	100,0%
La resiliencia de los internos fortalece la confianza en sí mismo y ayuda a prepararse para su eventual liberación	12	12.8%	35	37.2%	47	50.0%	94	100,0%
La resiliencia de los internos promueve un camino hacia la rehabilitación, la reintegración y una vida más positiva	13	13.8%	33	35.1%	48	51.1%	94	100,0%
La resiliencia de los internos fortalece el bienestar emocional y ayuda a manejar el estrés, la incertidumbre y la presión emocional	12	12.8%	36	38.3%	46	48.9%	94	100,0%
La resiliencia de los internos ayuda a reducir los comportamientos delictivos	13	13.8%	37	39.4%	44	46.8%	94	100,0%

Nota: se consideró elementos relacionados con la resiliencia de los internos, obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 4

Resiliencia de los internos



Nota; se realizó acorde a la anterior tabla y en base al instrumento aplicado.

Exegesis de los datos; que conforman la tabla cuatro, del cual se pudo observar que del 100% (94), de los trabajadores del centro penitenciario, personal operativo (seguridad, control, asistencia, apoyo) y personal administrativo, en un 47.9% están de acuerdo en que la resiliencia de los internos les ayuda a enfrentar y superar los desafíos y adversidades dentro del entorno carcelario. Esto indica un reconocimiento significativo de la capacidad de la resiliencia para fortalecer la adaptabilidad y la capacidad de recuperación de los internos frente a situaciones difíciles en la prisión (Vargas et al., 2020). Por otro lado, en un 50.0%, están de acuerdo en que la resiliencia fortalece la confianza en sí mismo de los internos, preparándolos para su eventual liberación. Ante ello, Nicho y Sanchez (2021), indican que la resiliencia juega un papel crucial en el desarrollo personal y la autoestima de los internos, elementos fundamentales para su reintegración exitosa en la sociedad. Una premisa que también es apoyada por Uriarte citado en Carhuatocto, (2020), al considerarla como una capacidad que se debe de fortalecer en los centros penitenciarios para fortalecer la confianza de los reos.

De la misma forma, en un 51.1% están de acuerdo en que la resiliencia de los internos promueve un camino hacia la rehabilitación, la reintegración y una vida más positiva. Ante ello, Campos y Odar (2018), enfatiza la importancia de fomentar la resiliencia como parte integral de los programas de rehabilitación penitenciaria, ya que puede facilitar una transición exitosa de los internos de vuelta a la comunidad. Mientras que, en un 48.9%, de los encuestados consideran que resiliencia de los internos contribuye al fortalecimiento del bienestar emocional, ayudándolos a manejar el estrés, la incertidumbre y la presión emocional dentro del entorno carcelario. De esa forma, Vargas y García (2021), resaltan la capacidad de la resiliencia para mitigar los efectos negativos del encarcelamiento en el estado emocional de los internos,.



Finalmente, en un 46.8%, están de acuerdo en que la resiliencia de los internos ayuda a reducir los comportamientos delictivos. Ante ello Rodríguez (2021), considera que los altos niveles de resiliencia entre los reclusos deriva en una menor probabilidad de reincidencia.

Tabla 5

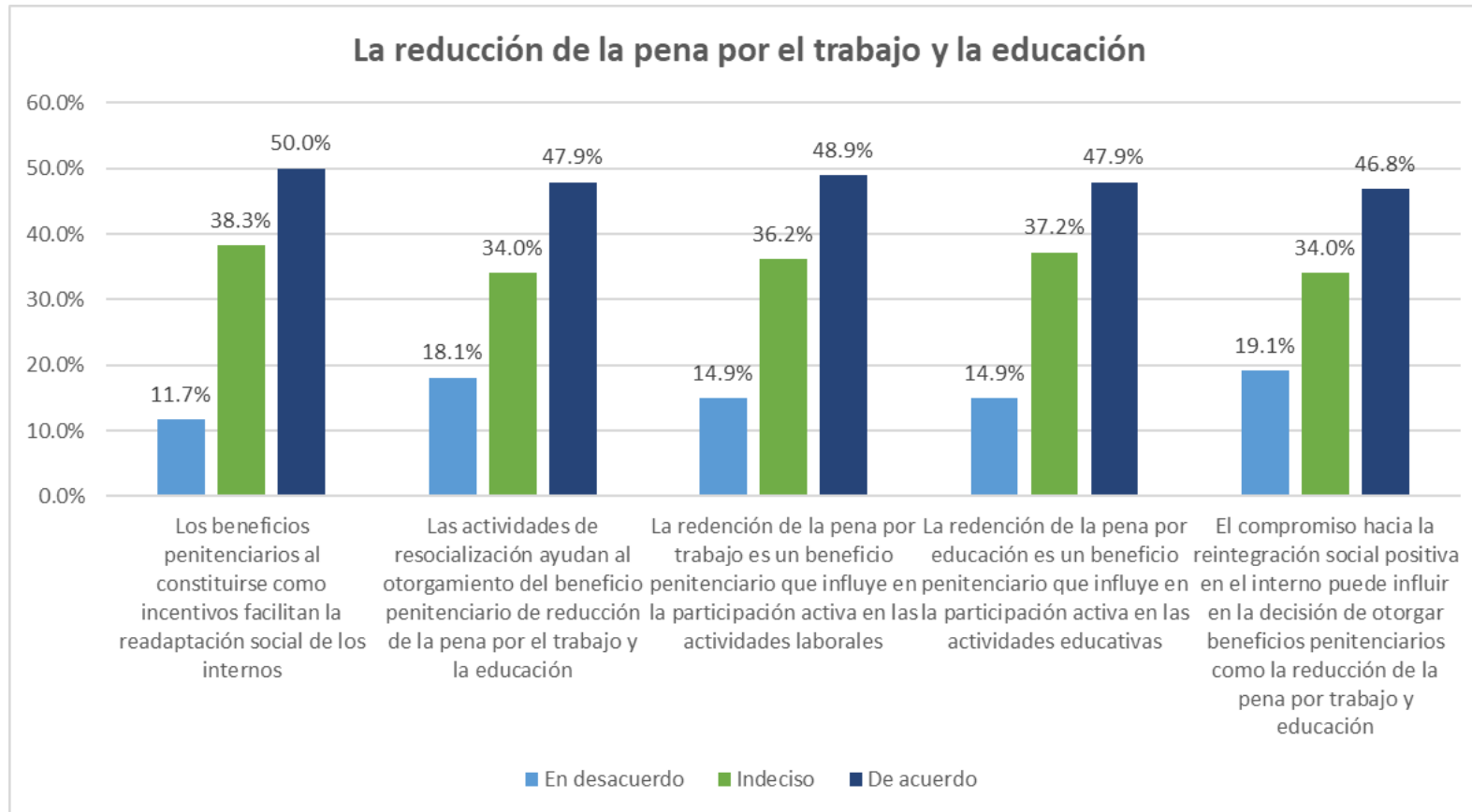
La reducción de la pena por el trabajo y la educación

	Ni de acuerdo ni en							
	En desacuerdo		desacuerdo		De acuerdo		Total	
	Recuento	% del N de fila	Recuento	% del N de fila	Recuento	% del N de fila	Recuento	% del N de fila
Los beneficios penitenciarios al constituirse como incentivos facilitan la readaptación social de los internos	11	11.7%	36	38.3%	47	50.0%	94	100,0%
Las actividades de resocialización ayudan al otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación	17	18.1%	32	34.0%	45	47.9%	94	100,0%
La redención de la pena por trabajo es un beneficio penitenciario que influye en la participación activa en las actividades laborales	14	14.9%	34	36.2%	46	48.9%	94	100,0%
La redención de la pena por educación es un beneficio penitenciario que influye en la participación activa en las actividades educativas	14	14.9%	35	37.2%	45	47.9%	94	100,0%
El compromiso hacia la reintegración social positiva en el interno puede influir en la decisión de otorgar beneficios penitenciarios como la reducción de la pena por trabajo y educación	18	19.1%	32	34.0%	44	46.8%	94	100,0%

Nota: se consideró elementos relacionados con la reducción de la pena por el trabajo y la educación, obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 5

La reducción de la pena por trabajo y educación



Nota; se realizó acorde a la anterior tabla y en base al instrumento aplicado.

Exegesis de los datos; que conforman la tabla cinco, del cual se pudo observar que del 100% (94), de los trabajadores del centro penitenciario, personal operativo (seguridad, control, asistencia, apoyo) y personal administrativo, en un 50.0%, están de acuerdo en que los beneficios penitenciarios funcionan como incentivos que facilitan la readaptación social de los internos. Ante ello, Flores (2021), señala que la posibilidad de obtener beneficios adicionales, como reducción de pena motiva a los internos a participar activamente en programas y actividades que promueven su reintegración social y personal. Además, es un mecanismo que se lleva a cabo con el propósito principal de garantizar el principio constitucional de resocialización y reeducación del individuo encarcelado (Expediente N.º 03575-2019-PHC/TC Piura, 2019).

Por otro lado, en un 47.9% están de acuerdo en que las actividades de resocialización contribuyen al otorgamiento de beneficios penitenciarios, específicamente la reducción de la pena por trabajo y educación. Frente a ello, Pasión por el Derecho (2020), indica la participación en actividades estructuradas están relacionadas directamente con la obtención de beneficios que pueden acelerar el proceso de reintegración.

Mientras que, en un 48.9% de los encuestados están de acuerdo en que la redención de la pena por trabajo es un beneficio penitenciario que influye en la participación activa en actividades laborales. Al respecto, MINJUSDH (n.d.), destaca que la oportunidad de reducir la pena a través del trabajo motiva a los internos a participar de manera productiva en actividades laborales dentro de la institución. De la misma forma, en un 47.9% están de acuerdo en que la redención de la pena por educación influye en la participación activa en actividades educativas. Ante ello, el MINJUSDH (2023). pone en cuenta, que la posibilidad de reducir la condena mediante



la educación también es vista como un incentivo efectivo para que los internos se involucren en programas educativos dentro del sistema penitenciario. En otro punto, en un 46.8% están de acuerdo en que el compromiso demostrado por los internos hacia una reintegración social positiva puede influir en la decisión de otorgar beneficios penitenciarios, como la reducción de la pena por trabajo y educación. En ese sentido, Rivera (2018), alega que el sistema penitenciario debería asignar más recursos presupuestarios a programas eficaces de rehabilitación y reintegración social en lugar de mantener a tantos internos.

Tabla 6

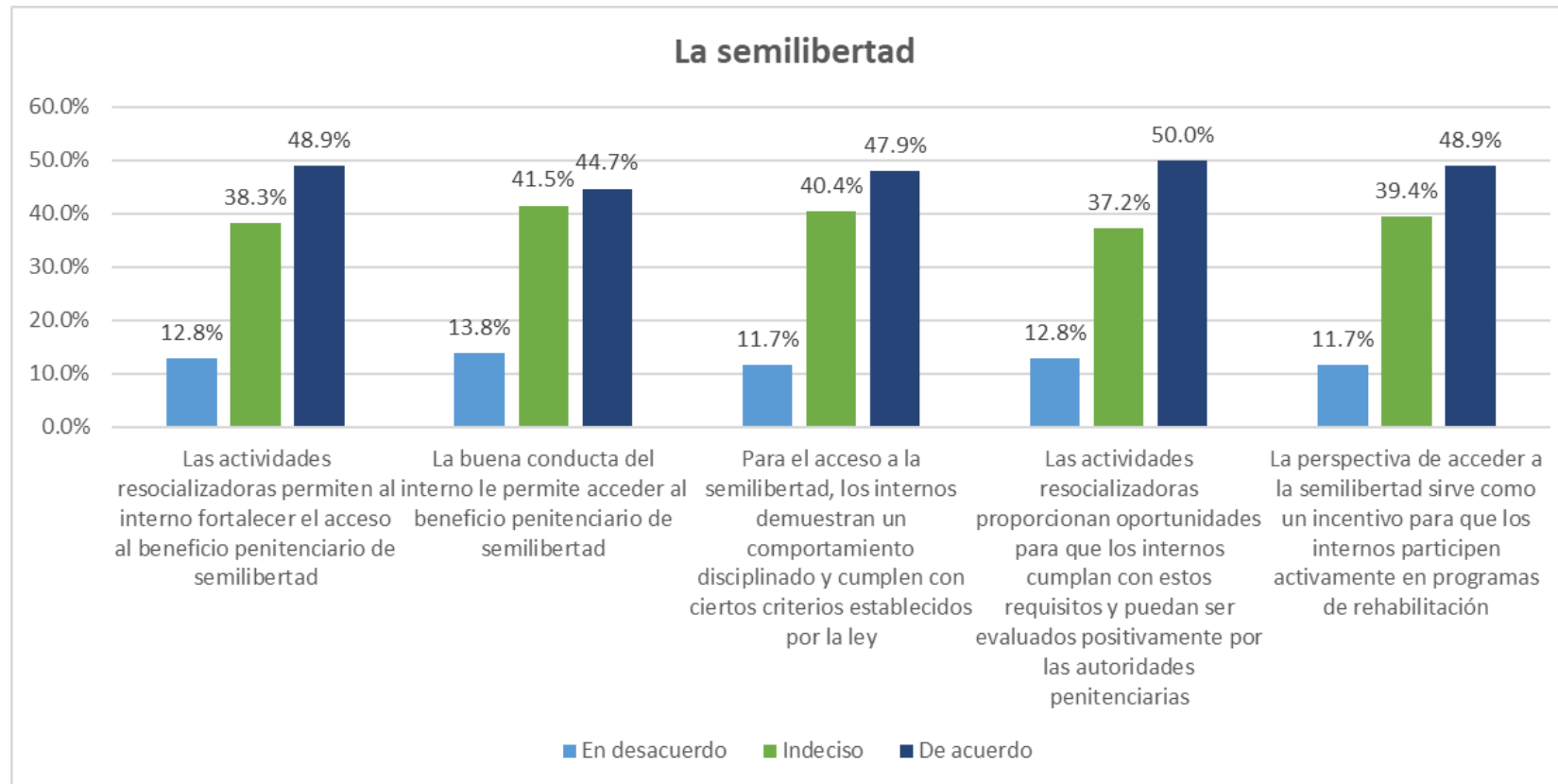
La semilibertad

	Ni de acuerdo ni en							
	En desacuerdo		desacuerdo		De acuerdo		Total	
	% del		% del N		% del		% del N	
	Recuento	fila	Recuento	de fila	Recuento	fila	Recuento	de fila
Las actividades resocializadoras permiten al interno fortalecer el acceso al beneficio penitenciario de semilibertad	12	12.8%	36	38.3%	46	48.9%	94	100,0%
La buena conducta del interno le permite acceder al beneficio penitenciario de semilibertad	13	13.8%	39	41.5%	42	44.7%	94	100,0%
Para el acceso a la semilibertad, los internos demuestran un comportamiento disciplinado y cumplen con ciertos criterios establecidos por la Ley	11	11.7%	38	40.4%	45	47.9%	94	100,0%
Las actividades resocializadoras proporcionan oportunidades para que los internos cumplan con estos requisitos y puedan ser evaluados positivamente por las autoridades penitenciarias	12	12.8%	35	37.2%	47	50.0%	94	100,0%
La perspectiva de acceder a la semilibertad sirve como un incentivo para que los internos participen activamente en programas de rehabilitación	11	11.7%	37	39.4%	46	48.9%	94	100,0%

Nota: se consideró elementos relacionados con la semilibertad, obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 6

La semilibertad



Nota; se realizó acorde a la anterior tabla y en base al instrumento aplicado.

Exegesis de los datos; que conforman la tabla seis, del cual se pudo observar que del 100% (94), de los trabajadores del centro penitenciario, personal operativo (seguridad, control, asistencia, apoyo) y personal administrativo, en un 48.9% están de acuerdo en que las actividades resocializadoras permiten al interno fortalecer su acceso al beneficio penitenciario de semilibertad. Ante ello, Pasión por el Derecho (2021), pone en cuenta que la participación activa en programas de resocialización puede mejorar las posibilidades de los internos de obtener la semilibertad, destacando la importancia de estas actividades como parte del proceso de rehabilitación. Por otro lado, en un 44.7% están de acuerdo en que la buena conducta del interno es fundamental para acceder al beneficio penitenciario de semilibertad. Frente a ello, Pinos (2021), establece que la conducta individual y el comportamiento dentro de la prisión son considerados factores críticos para la evaluación de la idoneidad de un interno para la semilibertad.

Mientras que en un 47.9% de los encuestados creen que, para acceder a la semilibertad, los internos deben demostrar un comportamiento disciplinado y cumplir con ciertos criterios establecidos por la ley. Ante esta premisa Cáceres (2019), señala que los internos además, de tener buena conducta y participar activamente en los programas deben de cumplir ciertos requisitos y procedimientos judiciales y administrativos. Del mismo modo, en un 50.0% están de acuerdo en que las actividades resocializadoras proporcionan oportunidades para que los internos cumplan con los requisitos necesarios y sean evaluados positivamente por las autoridades penitenciarias para acceder a la semilibertad. Frente a ello, Castro (2018), sostiene que las actividades resocializadoras no solo son vistas como beneficiosas en sí mismas, sino también como facilitadoras para cumplir con los estándares requeridos para beneficios penitenciarios significativos. Finalmente, en un



48.9% de los trabajadores del centro penitenciario están de acuerdo en que la posibilidad de acceder a la semilibertad sirve como un incentivo efectivo para que los internos participen activamente en programas de rehabilitación. Ante esta premisa, Flores (2021), resalta que los beneficios potenciales, como la semilibertad, pueden motivar a los internos a comprometerse con su proceso de rehabilitación y resocialización. En ese sentido, Quispe y Misari (2020), señalan que estos mecanismos son determinantes para disminuir el hacinamiento en las cárceles.

Tabla 7

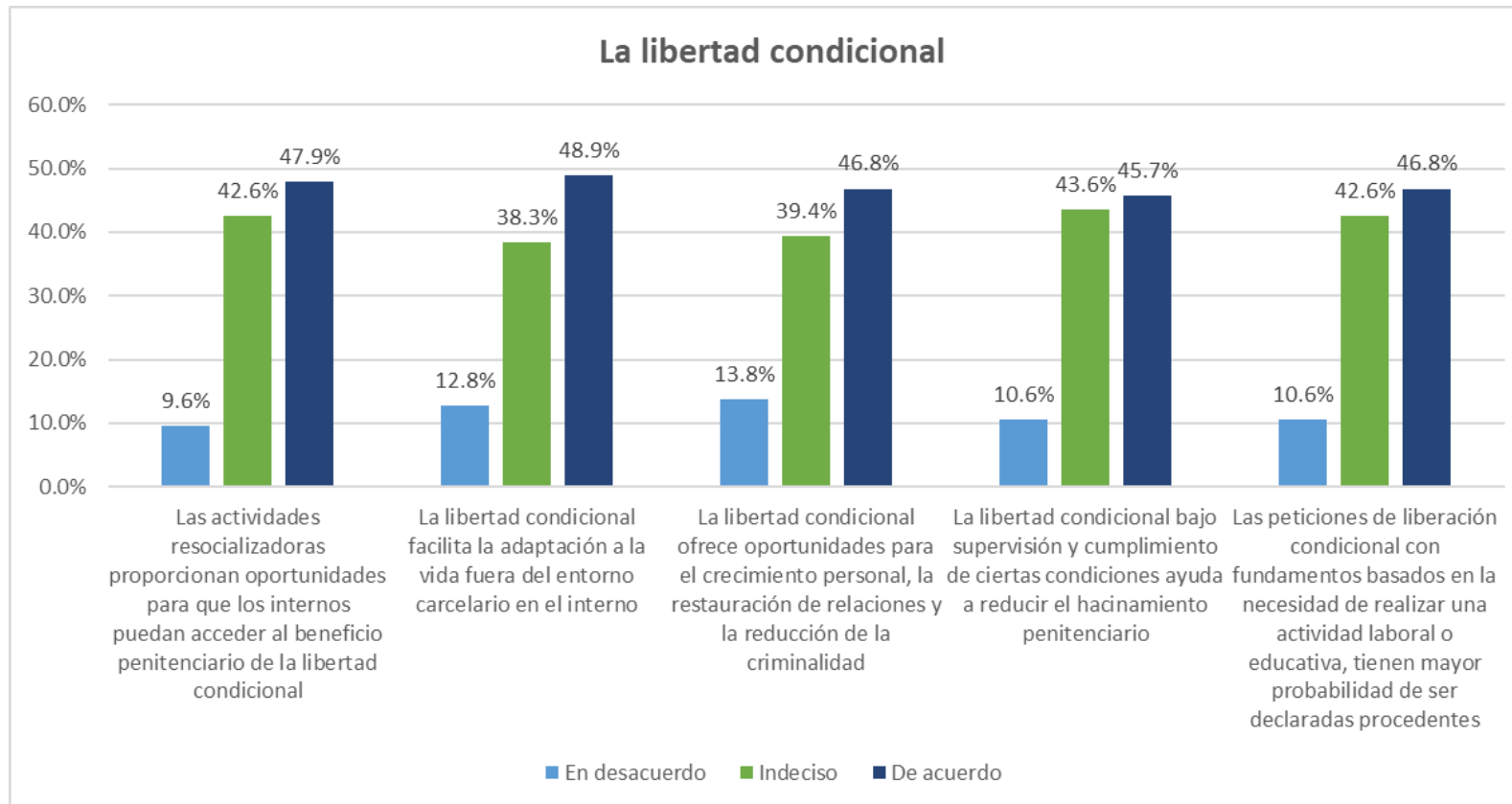
La libertad condicional

	En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Total	
	% del		% del N		% del		% del N	
	N de		de fila		N de		de fila	
	Recuento	fila	Recuento	de fila	Recuento	fila	Recuento	de fila
Las actividades resocializadoras proporcionan oportunidades para que los internos puedan acceder al beneficio penitenciario de la libertad condicional	9	9.6%	40	42.6%	45	47.9%	94	100,0%
La libertad condicional facilita la adaptación a la vida fuera del entorno carcelario en el interno	12	12.8%	36	38.3%	46	48.9%	94	100,0%
La libertad condicional ofrece oportunidades para el crecimiento personal, la restauración de relaciones y la reducción de la criminalidad	13	13.8%	37	39.4%	44	46.8%	94	100,0%
La libertad condicional bajo supervisión y cumplimiento de ciertas condiciones ayuda a reducir el hacinamiento penitenciario	02	10.6%	41	43.6%	43	45.7%	94	100,0%
Las peticiones de liberación condicional con fundamentos basados en la necesidad de realizar una actividad laboral o educativa, tienen mayor probabilidad de ser declaradas procedentes	10	10.6%	40	42.6%	44	46.8%	94	100,0%

Nota: se consideró elementos relacionados con la libertad condicional, obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 7

La libertad condicional



Nota; se realizó acorde a la anterior tabla y en base al instrumento aplicado.

Exegesis de los datos; que conforman la tabla siete, del cual se pudo observar que del 100% (94), de los trabajadores del centro penitenciario, personal operativo (seguridad, control, asistencia, apoyo) y personal administrativo, en un 47.9% están de acuerdo en que las actividades resocializadoras proporcionan oportunidades para que los internos puedan acceder al beneficio penitenciario de la libertad condicional. Ante ello, Prado (2023), establece que la participación en actividades diseñadas para la reintegración puede influir positivamente en la decisión de otorgar libertad condicional a los internos. Mientras que Cáceres (2019), establece, si bien estas actividades brindan oportunidades para acceder a los beneficios penitenciarios, pero, hay varios casos que no se otorgan los mismos porque no se cumplen otros requisitos.

Por otro lado, en un 48.9% consideran que la libertad condicional facilita la adaptación a la vida fuera del entorno carcelario para los internos. Este hallazgo destaca la percepción de la libertad condicional como un período de transición crucial que ayuda a los individuos a reintegrarse exitosamente en la sociedad después de su liberación. Además, de facilitar la adaptación a la vida fuera del entorno carcelario ayudan a reducir el hacinamiento en las cárceles (Flores, 2021). Mientras que, en un 46.8% están de acuerdo en que la libertad condicional ofrece oportunidades significativas para el crecimiento personal, la restauración de relaciones y la reducción de la reincidencia criminal. Ante ello, Mamani y Medina (2023), consideran que la libertad condicional no solo es vista como una medida de reducción de la población penitenciaria, sino también como una oportunidad para el desarrollo personal y la rehabilitación efectiva.

A su vez, en un 45.7% de los encuestados están de acuerdo en que la libertad condicional bajo supervisión y el cumplimiento de condiciones específicas ayudan a reducir el hacinamiento penitenciario. Frente ello, Anchapuri (2018), acota que los beneficios deben de aplicarse siempre en función a los parámetros normativos vigentes y los más favorables a los internos. Finalmente, en un 46.8% están de acuerdo en que las peticiones de libertad condicional fundamentadas en la necesidad de realizar actividades laborales o educativas tienen mayor probabilidad de ser aprobadas. Este dato indica que las razones fundamentadas en el trabajo o la educación son consideradas factores positivos para la evaluación de solicitudes de libertad condicional, lo que puede motivar a los internos a participar activamente en programas de rehabilitación y educativos dentro del sistema penitenciario (Ortega (2019).

4.3. Proceso de la prueba de hipótesis

Para verificar la hipótesis general, se empleó el coeficiente de correlación de Spearman, evaluando tanto la hipótesis nula como la alternativa.

H0: La actividad resocializadora y resiliencia de los internos no influye en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.

Hi: La actividad resocializadora y resiliencia de los internos influye de manera significativa en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024

Tabla 8

Prueba de hipótesis

			La actividad resocializadora y resiliencia de los internos	Otorgamien to de beneficios
Rho de Spearman	La actividad resocializadora y resiliencia de los internos	Coeficiente de correlación	1,000	,898**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	94	94
	Otorgamiento de beneficios	Coeficiente de correlación	,898**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	94	94

Nota; desarrollado acorde a los elementos que conforman el cuestionario.

Se pudo concluir que hay una correlación positiva entre la variable uno y la variable dos, la cual es altamente significativa según el coeficiente de correlación de Spearman ($p = 0,898$), con un valor de significancia de $0,000$ ($p < 0,05$). De tal forma se toma en cuenta la H_i alterna.

Para verificar la hipótesis específica 1; se empleó el coeficiente de correlación de Spearman, evaluando tanto la hipótesis nula como la alternativa.

H_0 : La actividad resocializadora y resiliencia de los internos no influyen en el otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.

H_i : La actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.

Tabla 9

Prueba de hipótesis

			La actividad resocializadora y resiliencia de los internos	La reducción de la pena por el trabajo y la educación
Rho de Spearman	La actividad resocializadora y resiliencia de los internos	Coeficiente de correlación	1,000	,890**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	94	94
	La reducción de la pena por el trabajo y la educación	Coeficiente de correlación	,890**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	94	94

Nota; desarrollado acorde a los elementos que conforman el cuestionario.

Se pudo concluir que hay una correlación positiva entre la actividad resocializadora y resiliencia de los internos con la reducción de la pena por el trabajo y la educación, la cual es altamente significativa según el coeficiente de correlación de Spearman ($p = 0,890$), con un valor de significancia de $0,000$ ($p < 0,05$). De tal forma se toma en cuenta la H_i alterna.

Para verificar la hipótesis específica 2; se empleó el coeficiente de correlación de Spearman, evaluando tanto la hipótesis nula como la alternativa.

H_0 : La actividad resocializadora y resiliencia de los internos no influyen en el otorgamiento del beneficio penitenciario de semilibertad en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.

H_i : La actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.

Tabla 10

Prueba de hipótesis

			La actividad resocializador a y resiliencia de los internos	La semilibertad
Rho de Spearman	La actividad resocializador a y resiliencia de los internos	Coeficiente de correlación	1,000	,888**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	94	94
	La semilibertad	Coeficiente de correlación	,888**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	94	94

Nota; desarrollado acorde a los elementos que conforman el cuestionario.

Se pudo concluir que hay una correlación positiva entre la actividad resocializadora y resiliencia de los internos con la semilibertad, la cual es altamente significativa según el coeficiente de correlación de Spearman ($p = 0,888$), con un valor de significancia de $0,000$ ($p < 0,05$). De tal forma se toma en cuenta la H_i alterna.

Para verificar la hipótesis específica 3; se empleó el coeficiente de correlación de Spearman, evaluando tanto la hipótesis nula como la alternativa.

H_0 : La actividad resocializadora y resiliencia de los internos no influyen en el otorgamiento del beneficio penitenciario de libertad condicional en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024

H_i : La actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de libertad condicional en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024

Tabla 11

Prueba de hipótesis

			La actividad resocializadora y resiliencia de los internos	La libertad condiciona l
Rho de Spear man	La actividad resocializadora y resiliencia de los internos	Coeficiente de correlación	1,000	,881**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	94	94
	La libertad condicional	Coeficiente de correlación	,881**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	94	94

Nota; desarrollado acorde a los elementos que conforman el cuestionario.

Se pudo concluir que hay una correlación positiva entre la actividad resocializadora y resiliencia de los internos con la libertad condicional, la cual es altamente significativa según el coeficiente de correlación de Spearman ($p = 0,881$), con un valor de significancia de 0,000 ($p < 0,05$). De tal forma se toma en cuenta la H_1 alterna.

4.4. Discusión de los resultados

En cuanto al objetivo específico uno, que se definió en demostrar la influencia de la actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024. Los resultados evidenciaron a nivel general y por ítems que los programas educativos, laborales como los programas de rehabilitación y de apoyo psicosocial influyen de gran manera en el otorgamiento del beneficio penitenciario la redención de la pena por el trabajo y la educación. Una posición que es apoyada por el autor, Prado (2023), al señalar que los diferentes

programas como talleres que se ponen en marcha en los centros penitenciarios ayudan en gran medida a los internos a acceder a los beneficios penitenciarios como la reducción de la pena. Por otro lado, Rivera (2018), considera que los programas de rehabilitación y reintegración social efectivos permiten reducir el hacinamiento carcelario. Mientras que, Castro (2018), pone en cuenta que la falta de monitoreo efectivo de los aspectos del tratamiento que evidencian la rehabilitación de los internos muchas veces resulta en una falta de garantía de los derechos de los internos. En ese sentido, acorde a lo señalado se puede sostener que la actividad resocializadora y la resiliencia de los internos tiene un impacto directo en la concesión de beneficios penitenciarios.

En lo que concierne, al objetivo especificó dos, que se definió en demostrar la influencia de la actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento del beneficio penitenciario de semilibertad en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024. Los resultados evidenciaron a nivel general y por ítems que los diferentes programas como talleres que se llevan a cabo en los centros carcelarios contribuyen en el otorgamiento del beneficio penitenciario de semilibertad. Una posición que es apoyada por el autor Coronel (2023), al establecer que la participación activa de los internos en las actividades de resocialización fundamentadas en el principio de reintegración social contribuye en el otorgamiento del beneficio de semilibertad. Por otro lado, Flores (2021), argumenta que el proceso de rehabilitación dentro del sistema penitenciario, además, de contribuir en la preparación de los internos para su eventual reintegración en la sociedad, ayuda a acceder a los beneficios penitenciarios. Por otra parte, Mamani y Medina (2023), alega que los beneficios penitenciarios, al promover la participación de los internos en actividades educativas y laborales, juegan un papel crucial en su proceso de



reintegración social. Entonces considerando, tales perspectivas, se pudo reafirmar que la actividad resocializadora y la resiliencia de los internos contribuye en la concesión de la semilibertad.

En relación, al objetivo especificó tres, que se definió en demostrar la influencia de la actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento del beneficio penitenciario de libertad condicional en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024. Los resultados evidenciaron a nivel general y por ítems que las actividades de resocialización tienen un impacto significativo en el otorgamiento del beneficio penitenciario de la libertad condicional. Una posición que es apoyada por el Mamani (2021), y es por ello que resalta la necesidad de que el Estado priorice recursos y estrategias que apoyen la resocialización efectiva de los internos, equipando adecuadamente a las instituciones penitenciarias para facilitar la reintegración exitosa de internos y el acceso a los benéficos penitenciarios. Por otro lado, Mamani (2020), precisa que los programas penitenciarios tienen un impacto positivo y ventajoso para los internos. Sin embargo, si no, se subsanan los problemas estructurales dentro del sistema penitenciario y no se promueven un tratamiento equitativo de los internos solo derivará en la sobrepoblación y el hacinamiento, según Quispe y Misari (2020). En ese sentido, analizando tales antecedentes, podemos reafirmar que la actividad resocializadora y la resiliencia de los internos desempeñan roles cruciales en la evaluación para el otorgamiento de la libertad condicional.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- De acuerdo a los datos expuestos, se estableció que la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influye de manera significativa en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024. Puesto que, mediante el análisis de Rho de Spearman, el valor calculado es de 0.000 que es menor al 0,05. Así mismo, el coeficiente Rho de Spearman es de 0,898 lo que evidencia un alto grado de relación. En razón a ello, se demostró que las actividades resocializadoras como programas y talleres de distintos tipos, así como la resiliencia de los internos viabiliza el otorgamiento de los beneficios penitenciarios extramuros.

SEGUNDA.-De todo lo expuesto en este estudio, se desprende que la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024. Dado que, mediante el análisis de Rho de Spearman, el valor calculado es de 0.000 que es menor al 0,05. Así mismo, el coeficiente Rho de Spearman es de 0,890 lo que evidencia un alto grado de relación. En base a ello, se demostró que las diferentes actividades resocializadoras y la resiliencia de los cautivos ayudan en el otorgamiento de la reducción de la pena por el trabajo y la educación.

TERCERA.-A partir de lo establecido, podemos concluir que la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de semilibertad en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024. Dado que, mediante el análisis de Rho de Spearman, el valor calculado es de 0.000 que es menor al 0,05. Así mismo, el coeficiente Rho de Spearman es de 0,888 lo que evidencia un alto grado de relación. En ese sentido, la



resiliencia de los internos y las actividades resocializadoras que implementa dicha institución posibilitan el otorgamiento de la semilibertad.

CUARTA.-En virtud de los presentados hasta aquí, es claro que la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de libertad condicional en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024. Puesto que, mediante el análisis de Rho de Spearman, el valor calculado es de 0.000 que es menor al 0,05. Así mismo, el coeficiente Rho de Spearman es de 0,881 lo que evidencia un alto grado de relación. En razón a ello, los programas y talleres que pone en marcha dicho establecimiento posibilita el acceso a la libertad condicional.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. – Se recomienda a las autoridades y a todo el personal del establecimiento penitenciario de Juliaca, diversificar y fortalecer los programas y talleres. Ampliar, no solo las opciones educativas, laborales, culturales, sino también los programas de ocio, ello en cumplimiento con el principio constitucional de resocialización. De la misma forma concientizar y promover en el interno un proceso de transformación a través de los programas de rehabilitación y de apoyo psicosocial, los mismos que aumentarán las oportunidades para que los internos califiquen para beneficios como la reducción de pena, libertad condicional y la semilibertad.

SEGUNDA. – Se sugiere al personal administrativo y de apoyo, ejecutar programas específicos que fomenten el desarrollo de habilidades de afrontamiento, gestión emocional y fortaleza personal. Llevar a cabo, talleres y sesiones orientadas a mejorar la resiliencia para ayudar a los internos a enfrentar los desafíos dentro y fuera del sistema penitenciario, facilitando no solo la rehabilitación y preparación sino, también el acceso a los beneficios penitenciarios extramuros.

TERCERA. – Se recomienda al equipo de profesionales del establecimiento penitenciario de Juliaca, participar proactivamente en la recopilación de datos, la evaluación de programas y el análisis de resultados para ajustar las estrategias según las necesidades y resultados que se encuentren. Puesto que, su experiencia y conocimientos son determinantes para comprender cómo los programas coadyuvan a los internos y para identificar áreas que se deben de mejorar.

CUARTA. – Se recomienda a las autoridades del establecimiento penitenciario de Juliaca, poner en marcha continuas capacitaciones al personal penitenciario en la implementación efectiva de programas resocializadores y en la identificación de indicadores de resiliencia en los cautivos. Dado que, un personal bien capacitado,



además, de facilitar la ejecución de los programas, contribuirá a un ambiente penitenciario más rehabilitador y de apoyo para que se esa forma, también tengan más posibilidades de acceder a la libertad condicional.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarado, N., & Vélez Grajales, V. (2019). Dentro de las prisiones de América Latina y el Caribe: Una primera mirada al otro lado de las rejas. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 1–20. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18235/0001858>
- Anchapuri Mamani, Y. G. (2018). *Delimitación de la naturaleza jurídica de los beneficios penitenciarios para establecer un criterio de aplicación temporal y el tratamiento de la retroactividad benigna* [Universidad Nacional del Altiplano]. http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/7207/Anchapuri_Mamani_Yuli_Gleccenia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación Científica. Una aproximación a los estados de posgrado* (Universidad Internacional del Ecuador (ed.); Primera edi). [https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.pdf](https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA_INVESTIGACIÓN_CIENTÍFICA.pdf)
- Cáceres Peralta, R. M. (2019). *“Los beneficios penitenciarios: el régimen semiabierto, aplicable a los privados de libertad en el Centro Social Regional Sierra Centro Sur-Turi”* [Universidad de Cuenca]. [https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/32790/1/Trabajo de Titulación.pdf](https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/32790/1/Trabajo_de_Titulación.pdf)
- Campos Heredia, D. S., & Odar Regalado, E. L. (2018). *Programa desde el enfoque cognitivo conductual en la resiliencia en internos drogodependientes de un centro de rehabilitación* [Universidad Señor de Sipán]. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5476/Campos Heredia %26 Odar Regalado.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5476/Campos_Heredia_%26_Odar_Regalado.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cano Alarcón, V. (2015). Criminología Crítica. *Revista Editada En Elche Por El Centro*



Crímina Para El Estudio y Prevención de La Delincuencia, 2659–4897.

<https://crimipedia.umh.es/topics/la-criminologia-critica/>

Carhuatocto Niño, A. (2020). *Dependencia emocional y resiliencia en internos del penal de Pícsi* [Universidad Señor de Sipán Pimentel – Perú].
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7036/CarhuatoctoNiño Analy.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7036/CarhuatoctoNiñoAnaly.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Castro Llerena, M. C. (2018). *El régimen semiabierto como beneficio de los privados de libertad* [Universidad Andina Simón Bolívar].
[file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/T2726-MDP-Castro-El regimen.pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/T2726-MDP-Castro-El%20regimen.pdf)

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2016). *Protección de las personas privadas de libertad* (Comité Internacional de la Cruz Roja (ed.); Primera).
https://www.icrc.org/sites/default/files/topic/file_plus_list/0685_people-deprived-libert_spa_web_.pdf

Coronel Vasquez, M. A. (2023). *Los beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional en la legislación peruana* [Universidad Señor de Sipán].
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11142/CoronelVasquez%2CMary Anani.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11142/CoronelVasquez%2CMaryAnani.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Espinoza Coila, M. (2019). El derecho de ejecución penal y la sucesión de leyes en la concesión de beneficios penitenciarios. *Revista de Derecho de La Universidad Nacional Del Altiplano de Puno*, 4 Núm. 1, 199–211.
<https://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/40>

Flores Sotelo, B. E. (2021). *Beneficios penitenciarios y rehabilitación intramuros en los internos del establecimiento penitenciario Castro Castro de Lima* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal].
https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5382/UNFV_EUP



G_Flores_Sotelo_Belina_Estela_Maetria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gabriel Ortega, J. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *Journal of the Selva Andina Research Society*, 8 N°2. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2072-92942017000200008

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2017). *Metodología de la Investigación* (Editorial Mexicana (ed.); sexta edic). <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Instituto Nacional Penitenciario. (2020). *En el penal Juliaca no hay oportunidad al ocio*.

Instituto Nacional Penitenciario. [https://www.gob.pe/institucion/inpe/noticias/187871-en-el-penal-juliaca-no-hay-](https://www.gob.pe/institucion/inpe/noticias/187871-en-el-penal-juliaca-no-hay)

Instituto Nacional Penitenciario. (2022). *Internos acceden a educación y trabajo*.

Instituto Nacional Penitenciario. <https://www.gob.pe/institucion/inpe/campañas/9304-internos-acceden-a-educacion-y-trabajo>

Instituto Nacional Penitenciario. (2024). *Semana de Resocialización*. Instituto Nacional Penitenciario. <https://www.gob.pe/institucion/inpe/campañas/4883-nuestras-actividades>

Mamani Lopez, E. M. (2021). *Aplicación de la redención de la pena en tiempos del covid-19 en el establecimiento penitenciario de la ciudad de puno* [Universidad Nacional del Altiplano]. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/17486/Mamani_Lopez_Elsy_Madeleyne.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Mamani Melón, J. S., & Medina Garrafa, M. B. (2023). *Disminución de beneficios penitenciarios vulnera el principio constitucional resocialización en el*



establecimiento penitenciario de Socabaya Arequipa 2021 [Universidad José Carlos Mariátegui].

https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2019/Jorge-Miriam_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mamani Ñaupá, W. (2020). *Programa cárceles productivas y su relación con el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca, 2019* [Universidad Nacional del Altiplano].
http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/14635/Mamani_Naupá_Washington.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (n.d.). *Manual de beneficios penitenciarios y de lineamientos del modelo procesal acusatorio* (Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (ed.); Primera).
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/10/Manual-beneficios-penitenciarios-lineamientos-modelo-procesal-acusatorio-LP.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2023). *Manual de beneficios penitenciarios* (MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (ed.); Segunda ed). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5981377/5299920-manual-ben-penitenciarios_final-dic.pdf

Nicho Barboza, L. Y., & Sanchez Bedon, R. L. (2021). *Resiliencia en los liberados del instituto nacional penitenciario medio libre de la provincia de Huaura – 2019*. [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].
https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4999/NICHO_y_SANCHEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ortega, C. (2022). *¿Qué es la investigación explicativa?* QuestionPro.
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-explicativa/>



Ortega Monge, G. (2019). Sobre el sentido jurídico del principio resocializador y los deberes que derivan de él. *Revista Judicial, Poder Judicial de Costa Rica*, N° 127(2215–2385), 63–82. file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/SOBRE EL SENTIDO JURIDICO DEL PRINCIPIO RESOCIALIZADOR Y LOS DEBERES QUE DERIVAN DE EL ORTEGA.pdf

Paredes Mamani, I. E. (2018). *Ineficacia de programas y métodos de tratamiento Penitenciario en la rehabilitación del Interno en Establecimiento Penitenciario Juliaca* [Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2895637>

Pasión por el Derecho. (2020). *¿Qué son los beneficios penitenciarios?* Pasión Por El Derecho. <https://lpderecho.pe/beneficios-penitenciarios-derecho-penitenciario/>

Pasión por el Derecho. (2021). *TUO del Código de Ejecución Penal (Decreto Supremo 003-2021-JUS)* [actualizado 2021]. Pasión Por El Derecho. <https://lpderecho.pe/codigo-de-ejecucion-penal-decreto-legislativo-654-actualizado-2019/>

Pérez Ramírez, B., & Rodríguez Aguirre, X. (2021). Beneficios penitenciarios en México. Una vía para resarcir la desigualdad social en el proceso de reinserción social. *Revista de Trabajo Social*, No 94, 36–49. file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/12632-Texto del artículo-105401-1-10-20210831.pdf

Pinos Ramírez, A. G. (2021). *“Los beneficios penitenciarios estipulados en el código orgánico integral penal y el principio de igualdad”* [Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8056/1/5.-TESIS FINAL Analý Gardenia Pinos Ramírez.-DER.pdf>

Prado González, C. (2023). *Beneficios Penitenciarios* [Universidad de Valladolid].



<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/66537/TFG->

[D_01600.pdf;jsessionid=75ED13858CFE2D7541CD7E6867959092?sequence=1](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/66537/TFG-D_01600.pdf;jsessionid=75ED13858CFE2D7541CD7E6867959092?sequence=1)

Preciado Burgos, V. A. (2020). Educación o resocialización: Problemática abordada desde la administración penitenciaria en Colombia. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25, núm. E, 139–153.
<https://www.redalyc.org/journal/279/27963600011/html/#:~:text=Es por esto%2C que la,que permitan la interiorización de>

Quispe Quispe, G. M., & Misari Quispe, A. (2020). *Restricciones de los beneficios penitenciarios y su incidencia en el hacinamiento y sobrepoblación, del establecimiento penitenciario de Huancayo, 2019* [Universidad Peruana Los Andes].

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2684/TESIS - F.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2684/TESIS_F.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ramos Napan, J. A. (2023). *“Negación de los beneficios penitenciarios en la reinserción social en los penales de Lima”* [Universidad Señor de Sipán].
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11314/Ramos Napan Juana Amelia.pdf?sequence=12&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11314/Ramos_Napan_Juana_Amelia.pdf?sequence=12&isAllowed=y)

Real Academia Española. (2023a). *beneficio penitenciario*. Real Academia Española.
<https://dpej.rae.es/lema/beneficio-penitenciario>

Real Academia Española. (2023b). *recluso, sa*. Real Academia Española.
<https://dle.rae.es/recluso>

Real Academia Española. (2023c). *resiliencia*. Real Academia Española.
<https://dle.rae.es/resiliencia>

Rivera Arellano, F. D. (2018). *Beneficios penitenciarios y resocialización de los*



internos del establecimiento penitenciario Chanchamayo – Junín – 2017

[Universidad de Húanuco].

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1166/RIVERA>

[ARELLANO%2C Flor Danitza.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1166/RIVERA)

Rodríguez Málaga, G. Y. (2021). *Resiliencia y conducta violenta y riesgo de reincidencia en internos varones de un programa de reinserción social de un establecimiento penitenciario, Arequipa 2021*. [Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70657/Rodríguez_MGY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Expediente N.º 03575-2019-PHC/TC Piura, Pub. L. No. 03575-2019-PHC/TC PIURA, 1 (2019). <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2022/03575-2019-HC.pdf>

Vargas Guzmán, W. C., & García Alejo, M. (2021). Resiliencia, comprensión psicosocial para los pospenados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 27, núm. E, 151–167. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276014/html/>

Vargas Sánchez, K. M., González Arratia López Fuentes, N. I., Valdez Medina, J. L., González Escobar, S., & Zanatta Colín, E. (2020). Resiliencia en adolescentes y adultos en internamiento por diversos delitos. *CIENCIA Ergo-Sum, Revista Científica Multidisciplinaria de Prospectiva*, 27, núm. 1. <https://doi.org/https://doi.org/10.30878/ces.v27n1a4>



ANEXO (S)

Anexo N°1

Matriz de consistencia

TITULO: PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2024						
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
¿De qué manera la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024?	Establecer la influencia de actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.	La actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento de beneficios en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.	Variable independiente Actividad resocializadora y resiliencia de los internos Variable dependiente Otorgamiento de beneficios	D1: Actividad resocializadora D2: Resiliencia de los internos D1: La reducción de la pena por el trabajo y la educación	• Enfoque: cuantitativo • Método: Correlacional – causal • Nivel: explicativo • Diseño: no experimental • Tipo: básico • Temporal: transversal • Población: conformada por 183 trabajadores del centro	• Técnica • Encuesta • Instrumento: • Cuestionario
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICO				
¿De qué manera la actividad	Determinar la influencia de la actividad	La actividad resocializadora y resiliencia de				



resocializadora y resiliencia de los internos influyen en el otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024?	resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024	los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.		D2: La semilibertad D3: La libertad condicional	penitenciario Juliaca • Muestra: 94 trabajadores del establecimiento penitenciario Juliaca; dato que se obtuvo aplicando el muestro aleatorio simple, y los criterios de inclusión y exclusión.	
¿De qué manera la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen en el otorgamiento del beneficio penitenciario de semilibertad en el	Determinar la influencia de la actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento del beneficio penitenciario de semilibertad en el establecimiento	La actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de semilibertad en el				



establecimiento penitenciario Juliaca, 2024?	penitenciario Juliaca, 2024	establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.				
¿De qué manera la actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen en el otorgamiento del beneficio penitenciario de libertad condicional en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024?	Determinar la influencia de la actividad resocializadora y resiliencia de los internos en el otorgamiento del beneficio penitenciario de libertad condicional en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.	La actividad resocializadora y resiliencia de los internos influyen de manera significativa en el otorgamiento del beneficio penitenciario de libertad condicional en el establecimiento penitenciario Juliaca, 2024.				



Anexo N°2

Matriz instrumental

Variable independiente	Dimensiones	Indicadores
Actividad resocializadora y resiliencia de los internos	Actividad resocializadora	Programas educativos,
		Programas laborales
		Programas de rehabilitación y de apoyo psicosocial.
	Resiliencia de los internos	Satisfacción personal
		Ecuanimidad
		Confianza en sí mismo
Variable dependiente	Dimensiones	Indicadores
Otorgamiento de beneficios	La reducción de la pena por el trabajo y la educación	Redención de la pena por el estudio
		Redención de la pena por el trabajo
		Tratamiento
	La semilibertad	Buena conducta del interno
		Tiempo de permanencia de interno
		Evolución del tratamiento penitenciario
	La libertad condicional	Reintegración social
		Reducción del hacinamiento
		Supervisión y apoyo

Anexo N°3

Instrumentos de la investigación



UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR
CACERES VELASQUEZ FACULTAD DE
CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE
DERECHO



**Cuestionario dirigido a trabajadores administrativos y de apoyo del
establecimiento penitenciario Juliaca**

Esta encuesta se desarrolló con el propósito de recopilar datos que acredite el resultado de la investigación sobre **“PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2024”**, por lo cual requerimos su pertinente cooperación al momento del llenado de este presente cuestionario, los datos recopilados serán confidenciales y agradezco de antemano su cooperación.

INSTRUMENTO I**INSTRUMENTO SOBRE LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE
LOS INTERNOS**

Estimado colaborador, el presente cuestionario tiene por finalidad medir la percepción que usted tiene acerca de la actividad resocializadora y resiliencia de los internos, para así recabar información necesaria, dicho ello le pedimos leer con atención y marcar solo una alternativa como respuesta a cada pregunta. Este cuestionario es de carácter anónimo y reservado. Se deben contestar todas las preguntas.

MARCA CON UNA (X) EN EL RECUADRO TU RESPUESTA SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA DE VALORES:

1	2	3
En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo

ITEMS	DIMENSIÓN I: Actividad resocializadora	1	2	3
1	Considera que las actividades resocializadoras coadyuvan a preparar a los internos para su eventual liberación			



2	Considera que las actividades recreativas, culturales y deportivas ayudan en el proceso de la resocialización del interno			
3	Considera que los programas educativos coadyuvan a preparar a los internos para su eventual liberación			
4	Consideras que los programas laborales coadyuvan a preparar a los internos para su eventual liberación			
5	Considera que los programas de rehabilitación y de apoyo psicosocial facilitan al interno en su reintegración exitosa en la sociedad			
ITEMS	DIMENSIÓN II: Resiliencia de los internos	1	2	3
6	Considera que la resiliencia de los internos ayuda a enfrentar, superar los desafíos y adversidades dentro del entorno carcelario			
7	Considera que la resiliencia de los internos fortalece la confianza en sí mismo y ayuda a prepararse para su eventual liberación			
8	Considera que la resiliencia de los internos promueve un camino hacia la rehabilitación, la reintegración y una vida más positiva			
9	Considera que la resiliencia de los internos fortalece el bienestar emocional y ayuda a manejar el estrés, la incertidumbre y la presión emocional			
10	Considera que la resiliencia de los internos ayuda a reducir los comportamientos delictivos			

INSTRUMENTO II

INSTRUMENTO SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS

Estimado colaborador, el presente cuestionario tiene por finalidad medir la percepción que usted tiene acerca del otorgamiento de beneficios y así recabar información necesaria, dicho ello le pedimos leer con atención y marcar solo una alternativa como respuesta a cada pregunta. Este cuestionario es de carácter anónimo y reservado. Se deben contestar todas las preguntas.

MARCA CON UNA (X) EN EL RECUADRO TU RESPUESTA SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA DE VALORES:

1	2	3
En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo

ITEMS	DIMENSIÓN I: La reducción de la pena por el trabajo y la educación	1	2	3
1	Considera que los beneficios penitenciarios al constituirse como incentivos facilitan la readaptación social de los internos			
2	Considera que las actividades de resocialización ayudan al otorgamiento del beneficio penitenciario de reducción de la pena por el trabajo y la educación			
3	Considera que la redención de la pena por trabajo es un beneficio penitenciario que influye en la participación activa en las actividades laborales			
4	Considera que la redención de la pena por educación es un beneficio penitenciario que influye en la participación activa en las actividades educativas			
5	Considera que el compromiso hacia la reintegración social positiva en el interno puede influir en la decisión de otorgar beneficios penitenciarios como la reducción de la pena por trabajo y educación			
	DIMENSIÓN II: La semilibertad			
6	Considera que las actividades resocializadoras permiten al interno fortalecen el acceso al beneficio penitenciario de semilibertad			
7	Considera que la buena conducta del interno le permite acceder al beneficio penitenciario de semilibertad			



8	Para el acceso a la semilibertad, los internos demuestran un comportamiento disciplinado y cumplen con ciertos criterios establecidos por la Ley			
9	Considera que las actividades resocializadoras proporcionan oportunidades para que los internos cumplan con estos requisitos y puedan ser evaluados positivamente por las autoridades penitenciarias			
10	La perspectiva de acceder a la semilibertad sirve como un incentivo para que los internos participen activamente en programas de rehabilitación			
	DIMENSIÓN III: La libertad condicional			
11	Considera que las actividades resocializadoras proporcionan oportunidades para que los internos puedan acceder al beneficio penitenciario de la libertad condicional			
12	Considera que la libertad condicional facilita la adaptación a la vida fuera del entorno carcelario en el interno			
13	Considera que la libertad condicional ofrece oportunidades para el crecimiento personal, la restauración de relaciones y la reducción de la criminalidad			
14	Considera que la libertad condicional bajo supervisión y cumplimiento de ciertas condiciones ayuda a reducir el hacinamiento penitenciario			
15	Considera que las peticiones de liberación condicional con fundamentos basados en la necesidad de realizar una actividad laboral o educativa, tienen mayor probabilidad de ser declaradas procedentes			

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: KELLY MARINEZ COACALLA SUCA
- 1.2. Validado por: MGR. LUIS CHAYÑA AGUILAR
- 1.3. Título de la investigación: PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2024
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																	X			
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																	X			
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																	X			
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																	X			
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																	X			
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																	X			
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																	X			
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																	X			
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																	X			
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																	X			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: EXCELENTEIV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85%

V. OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: JULIACA, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

FIRMA DEL EXPERTO

MGR. LUIS CHAYÑA AGUILAR



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: KELLY MARINEZ COACALLA SUCA

1.2. Validado por: DR. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS

1.3. Título de la investigación:

PRAXIS CRÍTICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS
INTERNOS EN EL OTORGAMIENTO DE VENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO,
JULIACA, 2024

1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.															X					
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.															X					
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.															X					
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.															X					
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.															X					
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.															X					
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.															X					
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.															X					
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.															X					
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.															X					

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: BUENA

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %

V. OBSERVACIONES: NINGUNA

LUGAR Y FECHA: JULIACA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2025

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. Pio N. Vilca Ramos



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 13/10/25

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: KELLY MARINEZ COACALLA SUCA

Dirección: AV. CIRCUMBALACION 839

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 44208613

Teléfono: 940977900 email: kellycoacalla@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO

Escuela Profesional o Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

Título o Grado Académico a optar: MAESTRO EN DERECHO

Asesor: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐

Título: PRAXIS CRITICA A LA ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA Y RESILIENCIA DE LOS INTERNOS EN EL

OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): ACTIVIDAD RESOCIALIZADORA, BENEFICIOS PENITENCIARIOS, INTERNOS.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1,2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☐ Titulo ☐ 2da Especialidad ☒ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒ Internacional

☐ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P37

Firma de Autor



huella digital

13 / 10 / 25

Fecha